Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17-06-2024	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Fecha recibo estudio: 10/08/2026 **Fecha de aprobación:** 11-08-2026

Lugar: Bogotá, Hospital Central de la Policía Nacional

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO: PR-HOCEN-1620-26**

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA, DESTINADAS AL BANCO DE SANGRE y A LOS SERVICIOS DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL Y CLINICA DE LA POLICIA SEDE - SUR, CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO.	**VALOR:** **$ 280.000.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO, Doctora **NOHORA CONSUELO BARON RAMIREZ** Responsable Banco de Sangre y Servicio de Gestión Pretransfusional del Hospital Central Policía Nacional (E)

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 9 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, las condiciones y requerimientos técnicos de acuerdo a la necesidad del servicio, con las respectivas tarifas ofertadas, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑO NECESIDAD) (E)	SM-166	**NOHORA CONSUELO BARON RAMIREZ**	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	Intendente Jeje	**OSCAR JAVIER BELTRAN RODRIGUEZ**	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (E)	PS-16	**MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA**	
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (HOCEN)	Mayor	**GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES**	
JEFE GRUPO ASUNTOS JURIDICOS (HOCEN)	PS-24	**MILTON RICARDO CASAS IREGUI**	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	**$ 280.000.000,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SM-166	**NOHORA CONSUELO BARON RAMIREZ**	RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑO NECESIDAD)	

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., 10/08/2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA, DESTINADAS AL BANCO DE SANGRE y A LOS SERVICIOS DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL Y CLINICA DE LA POLICIA SEDE - SUR, CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO.

La Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC versión 14

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
41116100	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO	KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
41116000			REACTIVOS DE ANALIZADORES CLINICOS Y DIAGNÓSTICOS

1.2 VALOR ESTIMADO

Es la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA;** para la vigencia 2026.

Nota: Los valores unitarios se encuentran descritos en el numeral 5.6 del Capítulo II. del presente Estudio previo.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2026 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026.

Plan Anual de Adquisiciones No. 2844
Fecha 3/08/2026
Recurso 16
Valor $280.000.000,00

No	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR VIGENCIA 2026
1	3/8/2026	2844	HOCEN	16	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA PARA EL BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONALES DEL HOSPITAL CENTRAL CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO	N/A	$280.000.000,00
Total Vigencia 2026							$280.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

SUMINISTRO

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada subasta inversa todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que su objeto social o actividad esté relacionado con el objeto del presente proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Por lo tanto, la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas que se presenten al actual proceso se realizará conforme a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del proceso.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "Convocatorias limitadas a MIPYME y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), procede la convocatoria para limitar a MIPYME.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional, requiere contratar el **SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA, DESTINADAS AL BANCO DE SANGRE Y A LOS SERVICIOS DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL Y CLINICA DE LA POLICIA SEDE - SUR, CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO,** con el fin de garantizar la prestación continua, oportuna y segura del servicio en el procesamiento de pruebas inmunohematológicas para donantes de sangre y pacientes.

Es preciso señalar que los servicios de Banco de sangre y Gestión Pretransfusional requieren la contratación de los insumos y reactivos objeto del presente proceso, con el propósito de brindar una atención adecuada y oportuna a los donantes y pacientes que demandan estos servicios. El Banco de Sangre del Hospital Central cuenta con clasificación Categoria A y con aprobación de funcionamiento otorgado por el INVIMA, lo que le permite cubrir las necesidades sanguíneas no solo del Hospital Central y de la Clínica de la policía sede Sur, sino también de los usuarios adscritos a la Dirección de Sanidad Policía Nacional en el Territorio Nacional.

De conformidad con lo establecido en el decreto 1571 de 1993, todo componente sanguíneo que vaya a ser transfundido debe contar con el procesamiento de las pruebas inmunohematológicas obligatorias, tales como determinación del grupo sanguíneo, rastreo de anticuerpos irregulares, determinación del antígeno D, pruebas de compatibilidad y demás exámenes requeridos.

En este sentido, el Banco de Sangre y los servicios de Gestión Pretransfusionales deben disponer permanentemente de los insumos y reactivos necesarios para el correcto funcionamiento, con el fin de garantizar la provisión adecuada y suficiente de "Sangre Segura", (Glóbulos rojos, Plasma Fresco Congelado, Crioprecipitados y Plaquetas), así como la realización de pruebas Prertransfusionales para pacientes hospitalizados incluyendo los servicios de Urgencias de Adultos y Pediátricas, Sala de Partos, Neonatología y Hemato-Oncología, entre otros, así como para pacientes ambulatorios.

Igualmente, estos servicios deben atender las necesidades de los diferentes servicios transfusionales adscritos a la dirección de sanidad, cuando así se requiera, asegurando un tratamiento terapéutico oportuno y seguro, que contribuya a la preservación de la salud, la integridad y la vida de los pacientes mediante la transfusión sanguínea.

Adicionalmente, no se cuenta con contratación externa vigente para el suministro de los insumos y reactivos objeto del presente estudio, y dado que estos servicios operan de manera interrumpida las 24 horas día, los 7 días a la semana, durante los 365 días del año, se hace indispensable garantizar el abastecimiento continuo para compensar las necesidades de pacientes y donantes. con la finalidad de suplir las diferentes necesidades que requieran los pacientes y donantes.

Por las razones anteriormente expuestas, se considera de suma importancia adelantar el proceso contractual para el suministro de los insumos y reactivos requeridos por el Banco de Sangre y servicios de Gestión Pretransfusional del Hospital Central y Clínica de la Policía Sede-Sur.

Finalmente, mediante comunicaciones oficiales GS-2026-177885 MEBOG, GS-2026-138594-MEBOG y GS-2026-136213-MEBOG suscritas por el Jefe Unidad Prestadora en Salud Bogotá, se manifiesta la necesidad de apoyar el Servicio de Gestión Pretransfusional de la Clínica de la Policía Sede Sur.

En este sentido, se solicita un traslado presupuestal por valor de CUARENTA MILLONES ($40.000.000,00), con destino al Hospital Central. Lo anterior, en consideración a que la Clínica de la Policía Sede Sur tiene previsto poner en funcionamiento el Servicio de Urgencias, proyectado para iniciar operaciones en el segundo semestre del año en curso.

Cabe señalar que, para la adecuada puesta en marcha de dicho servicio, se requiere contar previamente con el servicio de Gestión Pretransfusional.

Es importante señalar que el proceso PN HOCEN SA 014 2026, mediante el cual se contemplaba el suministro de los insumos y reactivos objeto del presente proceso, fue declarado desierto a través de la resolución 0105 del 03 de julio del 2026. No obstante, la necesidad institucional de contar con dichos insumos y reactivos para garantizar la continuidad y oportunidad de las pruebas de inmunohematología permanece vigente. En consecuencia, resulta prioritario adelantar el presente proceso contractual, con el fin de asegurar la prestación interrumpida del servicio y la atención adecuada y oportuna de los pacientes y donantes.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en la sección 2 , subsección 1.numeral 8, articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto; según lo previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos

comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, el proceso se encuentra cubierto actualmente por los siguientes acuerdos comerciales:

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO					
ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	SI
	MÉXICO	SI	SI	SI	SI
	PERU	SI	NO	SI	NO
CANADÁ		SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO
COREA		SI	NO	SI	SI
COSTA RICA		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC * hasta el 31 de diciembre del 2026	EFTA-SUIZA	SI	NO	SI	NO
	NORUEGA	SI	NO	SI	NO
	LIECHTENSTEIN E	SI	NO	SI	NO
	ISLANDIA	SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS MEXICO *hasta el 31 de diciembre del 2026		SI	NO	SI	NO
UNIÓN EUROPEA * hasta el 31 de diciembre del 2026		SI	NO	SI	NO
ISRAEL- aclarando que el valor inicial para el nivel central es 130,000 y se debe aplicar la formula establecida en la guia CCE-EICP-MA-07 DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024		SI	NO	SI	NO

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL-BIOCIENTIFICA LTDA	96-8-20837-22	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA EN EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO TRANSFUSIONAL CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO PARA EL BANCO DE SANGRE HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	PN HOCEN SA 011 2022	100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL-BIOCIENTIFICA LTDA	96-8-201188-23	SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS EN DONANTES DE SANGRE DEL BANCO DE SANGRE, PACIENTES DEL SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL Y PACIENTES DEL LABORATORIO CLÍNICO CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 1)	PN HOCEN SA 021 2023	100%	NINGUNO
PARA LA VIGENCIA 2024 NO SE CONTRATO					
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL-BIOCIENTIFICA LTDA	98-8-20631-25	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA PARA EL BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONALES DEL HOSPITAL CENTRAL CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO.	PN HOCEN SA 009 2025	100%	NINGUNO

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal a) del numeral 2. Capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*, Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección será:

SELECCIÓN ABREVIADA.

Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:
"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos...".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual será verificada por el comité evaluador técnico.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La definida en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual será verificada por el comité evaluador técnico.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3. EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.3 EVALUACIÓN FINANCIERA

Verificación Capacidad Financiera y Organizacional (Cumple o No Cumple)

El oferente debe presentar los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el Titulo1, Capitulo 1, Sección 1, Subsección 5, artículos 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores que deben estar contenidos en el (RUP) registro único de proponentes corresponden a la vigencia fiscal 2026, así:

a. Indicadores de capacidad financiera:

Índice de liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a >=**1,43**

Índice de Endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total) x 100, este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al <=**70%**

Razón de cobertura de intereses: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses) con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a > = **0,7**

Así mismo, cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

b. Indicadores de capacidad organizacional:

Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio) este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al 0,08

Rentabilidad del activo: (Utilidad Operacional/Activo Total) este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al 0.06.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES
>= 0,08	>= 0,06	>= 1,43	<= 70%	>= 0,7

NOTA: Para establecer los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional se tuvo en cuenta el oficio No. GS-2026-063974-DISAN de fecha 21 de julio de 2026 mediante el cual se remite indicadores financieros.

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES, (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)

Para la determinación de los Indicadores Financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

PROPONENTES EXTRANJEROS Y/O MULTINACIONALES EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O SUCURSAL EN COLOMBIA, QUE NO ESTÉN ACREDITADOS Y AQUELLOS PROPONENTES NACIONALES, DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

Balance General El proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos, a corte 31 de diciembre de 2025, clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera y organizacional serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

NOTA: Fecha de corte de los estados financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de verificación financiera serán evaluados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada miembro.

- Dictamen de los Estados financieros. El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.
- Notas a los Estados Financieros del Balance General.

• Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador.

El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

IDIOMA – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el Contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla.

MONEDA – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Las disposiciones de este documento y del proyecto pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando el Hospital Central de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera y organizacional requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Asi mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

El proponente deberá acreditar los anteriores requisitos financieros y los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores que se establecen en el presente numeral, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento.

El Hospital Central de la Policía Nacional ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto del presente proceso. Por lo tanto, la oferta que no cumpla con los indicadores establecidos, no continuará con el proceso de evaluación.

4.3.1 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sistema alternativo establecido por la POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, el sorteo será realizado en audiencia con el sistema de balotas, a la que se invitará por medio de mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de Manila las balotas con los nombres de las firmas de los oferentes empatados de manera individual y separada, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente proceder con los asistentes de la audiencia a extraer el nombre de la firma seleccionada o favorecida en el desempate.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que

cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA

Los insumos y reactivos objeto del presente proceso deberán ser entregados en el Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 69F N°19A – 08 Barrio Montevideo de la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor del contrato quien realizará la verificación técnica.

En el caso de los equipos en apoyo tecnológico deberán ser entregados en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional en la carrera 59 N° 26-21 primer piso banco de sangre y Clínica del sur ubicada en la calle 51 sur No. 90-07 Bosa Porvenir, previa coordinación con el supervisor del contrato.

De ser necesario que las entregas sean realizadas directamente en el Hospital Central Policía Nacional y/o clínica de la Policía Sede-Sur, el supervisor del contrato realizará la coordinación con el responsable del Almacén del Hospital Central para las entregas que correspondan.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez celebrado el contrato, los insumos y reactivos objeto del presente proceso deben ser entregados por el **CONTRATISTA** en forma de tracto sucesivo y de acuerdo con las especificaciones técnicas, en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas, inicia a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, según la siguiente proyección:

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
1	CÉLULAS ABO/A1-B	KIT	8
2	CÉLULAS DE RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES I- II- III	KIT	7
3	CÉLULAS DE RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES PARA DONANTES DE SANGRE	KIT	7
4	CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA EN BANCO DE SANGRE Y SERVICIO TRANSFUSIONAL	KIT	4
5	PANEL PARA IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES	KIT POR 11 CÉLULAS	1
6	TARJETAS PARA HEMOCLASIFICACIÓN DIRECTA	UNIDAD	510
7	TARJETAS PARA HEMOCLASIFICACIÓN DIRECTA MÁS INVERSA PARA PACIENTES	UNIDAD	588
8	TARJETAS PARA HEMOCLASIFICACIÓN DIRECTA MÁS INVERSA PARA DONANTES	UNIDAD	600
9	TARJETA O ANTISUERO CONFIRMATORIA DEL ANTÍGENO D	UNIDAD	100
10	TARJETA PARA HEMOCLASIFICACIÓN Y COOMBS DIRECTO DE RECIÉN NACIDOS.	UNIDAD	340
11	TARJETAS PARA COOMBS INDIRECTOS Y PRUEBAS CRUZADAS (DETERMINACIÓN DE LA IgG+C3d)	UNIDAD	600
12	TARJETAS NEUTRAS	UNIDAD	70
13	TARJETAS PARA FENOTIPO RH	UNIDAD	850
14	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI A	FRASCO POR 10 ML	12
15	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-B	FRASCO POR 10 ML	12
16	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-D	FRASCO POR 10 ML	12
17	SOLUCIÓN ENZIMATICA	FRASCO POR 100 ML	7
18	SOLUCION DILUENTE PARA GLOBULOS ROJOS	FRASCO POR 500ML Y/O CAJA DE 10 FRASCOS POR 50ML	16

Los anteriores datos corresponden a proyección de consumo promedio mes y en ningún caso corresponden a cantidades especificas a entregar. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución **hasta el 15 de diciembre de 2026** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra; tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual inicia a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.

5.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos parciales periódicos, una vez entregados los insumos y/o reactivos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

a. Factura en original de la entrega de los insumos y/o reactivos.
b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor de contrato.
c. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
d. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
e. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos y reactivos son de origen extranjero).
f. Alta del Almacén.

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "*Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal*" en el Artículo 3. – numeral 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.#$16-01-02-001; 96-8-20xxxx-26 Contrato; adriana.osorio@correo.policia.gov.co#$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:#$16-01-02-001; 96-8-20xxxx-26 Contrato; adriana.osorio@correo.policia.gov #$

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico adriana.osorio@correo.policia.gov, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán

dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nota: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS: Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del contratista, el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos oferentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos u otra obligación contractual o de responsabilidad civil.
Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

En desarrollo de la ejecución del Contrato que se suscriba, el supervisor del contrato será el Responsable Banco de Sangre, Servicio Transfusional del Hospital Central de la Policía Nacional o quien haga sus veces el cual será nombrado por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, previa solicitud del Jefe Departamento Ayudas Diagnósticas y Terapéuticas del Hospital Central Policía Nacional, quien deberá ejercer las funciones de supervisor del contrato, en cumplimiento con lo ordenado en el

capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*", Resolución 019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional* HOCEN" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del oferente (futuro contratista) están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del Hospital Central de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional realizará adjudicación de forma **TOTAL** (debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el proceso), aclarando que el porcentaje de descuento obtenido al final de la Subasta Inversa electrónica aplicará para el precio techo unitario exento de IVA sin afectar el presupuesto asignado al presente proceso.

En caso de que no haya subasta Inversa (electrónica), la Entidad dará aplicabilidad a lo establecido en los Artículos 2.2.1.1.2.2.6., y Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa numeral 5, del Decreto 1082 de 2015, aclarando que el porcentaje de descuento ofertado por el oferente en el sobre No. 2 económico de la plataforma SECOP II, se aplicará al precio techo unitario exento de IVA, sin afectar el presupuesto asignado al presente proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las establecidas en el anexo de ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DEL SECTOR: En el mercado existe un sector de empresas nacionales y multinacionales dedicadas a la producción y comercialización de insumos y reactivos para el procesamiento de pruebas de inmunohematología y ofrecen estos insumos a Clínicas, Hospitales y Centros de Salud a nivel Nacional.

En su mayoría estas empresas cuentan con una gran trayectoria comercial y contractual no solo a nivel de la Dirección de Sanidad sino también de otras entidades estatales o Instituciones privadas de Salud de gran reconocimiento a Nivel Nacional e internacional.

Una vez revisado el sector del aspecto económico y basado en la información registrada en la plataforma SECOP II, se pueden decir que los posibles oferentes cuentan con el respaldo financiero que les permite contratar con el Hospital Central de la Policía Nacional asegurando la cobertura de la demanda de estos insumos a nivel local y Nacional.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

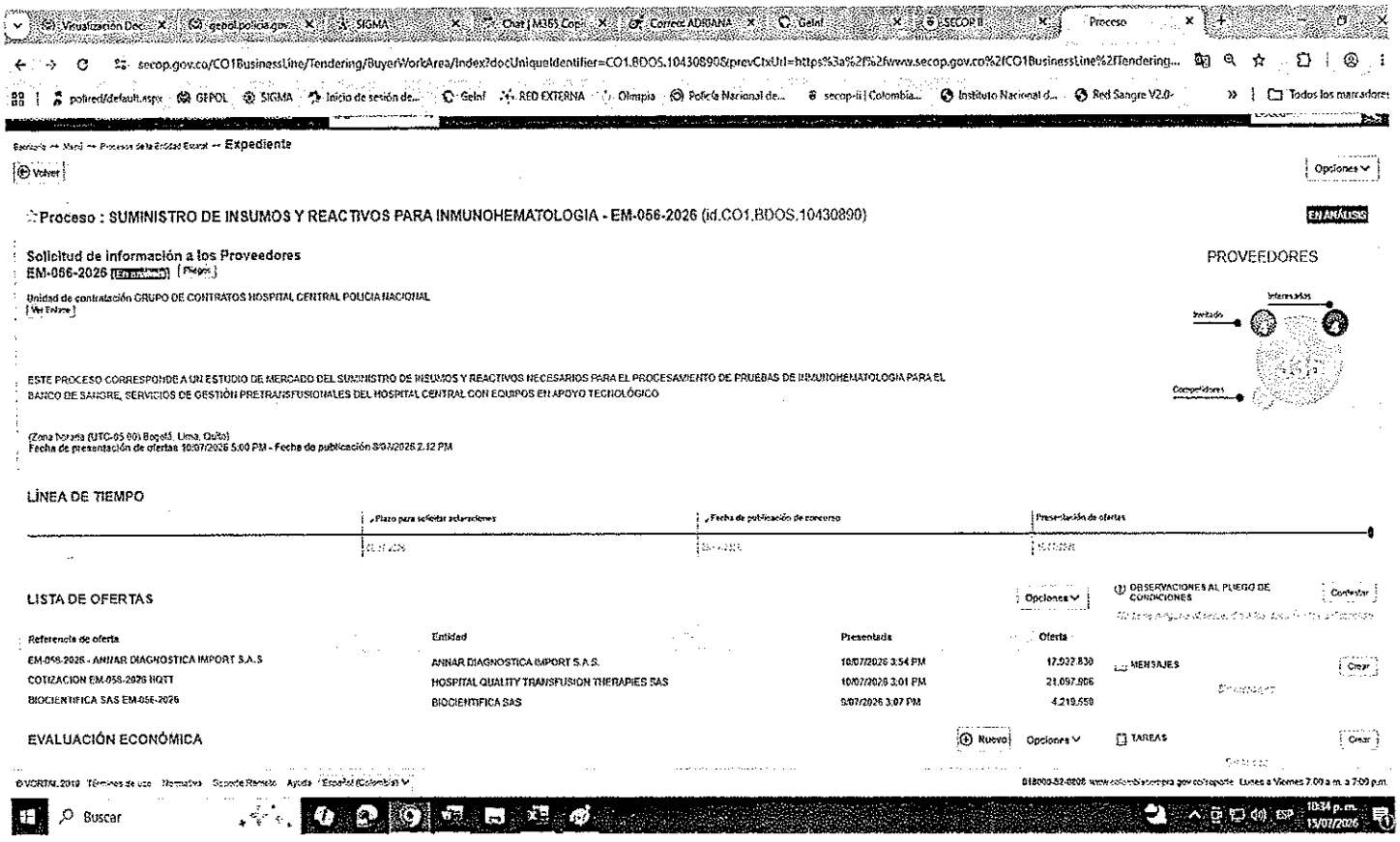
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En busca de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte el valor estimado de la contratación y teniendo en cuenta que en el sector existe pluralidad de oferentes con quienes se pueden adquirir insumos y reactivos para procesamiento de pruebas inmunohematológicas que son procesados en el Banco de sangre y los servicios de gestión Pretransfusional del Hospital

Central y de la Clinica de la Policía Sede Sur, se convoca a empresas de gran reconocimiento de origen nacional y extranjero y a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

Conjuntamente, se identifican aquellas entidades estatales que han contratado insumos y reactivos de similares o iguales características con el fin de confrontar los precios de compra frente a los precios de mercado y se tienen en cuenta aquellas empresas con quienes se han adquirido estos insumos y reactivos en vigencias anteriores, tomando como antecedente los precios históricos de los últimos tres (3) años.

Se realizó estudio de mercado número 056 – 2026 mediante el cual se convocó a empresas de gran reconocimiento de origen nacional y extranjero y a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección y se puede establecer que existen en el mercado 335 empresas que pueden suplir la necesidad del presente estudio previo, tal y como se evidencia en la siguiente imagen:



3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: podrán participar en el presente proceso de selección abreviada – subasta inversa (electrónica), todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, MiPymes, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria; además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del presente proceso **SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA, DESTINADAS AL BANCO DE SANGRE y A LOS SERVICIOS DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL Y CLINICA DE LA POLICIA SEDE - SUR, CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO,** para el **Estudio de Mercado 056-2026** El SECOP II establece una bolsa de 335

oferentes, estuvo abierto desde el 08 de julio al 10 de julio de la presente anualidad, con el fin de permitir la participación de oferentes en los presentes estudio de mercados, aclarando que tres (3) oferentes mostraron interés los cuales cotizaron **BIOCIENTIFICA S.A.S, ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S. y HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES SAS**

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El análisis que soporta el valor estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el estudio de mercado, análisis de precios históricos y valor estimado del mismo.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas o alzas en la moneda, caída o alzas de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Las empresas dedicadas a este tipo de suministro, son empresas reconocidas del sector, con la experiencia, el conocimiento, el recurso humano capacitado, garantizando la distribución de los insumos y reactivos objeto del presente estudio previo.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, transporte, empaque, fletes, impuestos (si los hubiere) certificaciones, parametrización de la subasta inversa, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP II (OTRAS ENTIDADES)

Una vez realizada la consulta en la plataforma transaccional del SECOP II, se encontraron contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar, llevados a cabo por otras entidades.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO- LUMIRA SAS	SUMINISTRO DE MATERIALES, QUÍMICA, REACTIVOS E INSUMOS, PARA LOS EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO, DEL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.	2024-331 22/11/2024	2024-331	$ 30.000.000
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES 12-LABORATORIOS OSSALUD SAS	SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE PARA LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES Y SEDES ADSCRITAS.	966-2024 20/12/2024	966-2024	$ 42.145.277

Los contratos en mención no se pueden tener en cuenta, ya que varían las especificaciones, condiciones técnicas mínimas y unidades de medida solicitadas por la entidad para el presente proceso.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRTANTE	NUMERO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CONTRATO VIGENCIA 2023	PRECIO HISTORICO VIGENCIA 2023 (IVA INCLUIDO) + IPC VIG 2023 9,28% + IPC VIG 2024 5,20% +IPC VIG 2025 5,10%	VALOR UNITARIO CONTRATO VIGENCIA 2024	PRECIO HISTORICO VIGENCIA 2024 (IVA INCLUIDO) + IPC VIG 2024 5,20% +IPC VIG 2025 5,10%	VALOR UNITARIO CONTRATO VIGENCIA 2025	PRECIO HISTORICO VIGENCIA 2025 (IVA INCLUIDO) + IPC VIG 2025 5,10%	PRECIOS HISTORICOS
1	LA NACIÓN-POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL-BIOCIENTIFICA	96-8-20837-22 96-8-201188-23	CÉLULAS ABO/A1-B	KIT	$218.500,00	$264.004,05	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$254.130,00	$267.090,63	$267.090,63
2			CÉLULAS DE RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES I- II-III	KIT	$346.700,00	$418.902,53	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$403.215,00	$423.778,97	$423.778,97
3			CÉLULAS DE RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES PARA DONANTES DE SANGRE	KIT	$141.300,00	$170.726,64	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$164.311,00	$172.690,86	$172.690,86
4			CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA EN	KIT	$415.100,00	$501.547,28	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$482.778,00	$507.399,68	$507.399,68

			BANCO DE SANGRE Y SERVICIO TRANSFUSIONAL								
5			PANEL PARA IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES	KIT POR 11 CÉLULAS	$757.500,00	$915.254,30	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$881.022,00	$925.954,12	$925.954,12
6			TARJETAS PARA HEMOCLASIFICACIÓN DIRECTA	UNIDAD	$13.700,00	$16.553,11	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$15.914,00	$16.725,61	$16.725,61
7			TARJETAS PARA HEMOCLASIFICACIÓN DIRECTA MÁS INVERSA PARA PACIENTES	UNIDAD	$11.100,00	$13.411,65	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$12.801,00	$13.453,85	$13.453,85
8			TARJETAS PARA HEMOCLASIFICACIÓN DIRECTA MÁS INVERSA PARA DONANTES	UNIDAD	NO SE CONTRATO	$0,00	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$13.167,00	$13.838,52	$13.838,52
9			TARJETA O ANTISUERO CONFIRMATORIA DEL ANTÍGENO D	UNIDAD	$17.700,00	$21.386,14	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$194.832,00	$204.768,43	$204.768,43
10			TARJETA PARA HEMOCLASIFICACIÓN Y COOMBS DIRECTO DE RECIÉN NACIDOS	UNIDAD	$16.700,00	$20.177,88	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$19.403,00	$20.392,55	$20.392,55
11			TARJETAS PARA COOMBS INDIRECTOS Y PRUEBAS CRUZADAS (DETERMINACIÓN DE LA IgG+C3d)	UNIDAD	$18.800,00	$22.715,22	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$21.835,00	$22.948,59	$22.948,59
12			TARJETAS NEUTRAS	UNIDAD	$23.100,00	$27.910,73	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$26.857,00	$28.226,71	$28.226,71
13			TARJETAS PARA FENOTIPO RH	UNIDAD	$23.200,00	$28.031,55	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$26.964,00	$28.339,16	$28.339,16
14			SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI A	FRASCO POR 10 ML	$46.600,00	$56.304,75	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$54.189,00	$56.952,64	$56.952,64
15			SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-B	FRASCO POR 10 ML	$46.600,00	$56.304,75	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$54.189,00	$56.952,64	$56.952,64
16			SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-D	FRASCO POR 10 ML	$58.300,00	$70.441,35	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$67.777,00	$71.233,63	$71.233,63
17			SOLUCIÓN ENZIMATICA	FRASCO POR 100 ML	$180.200,00	$217.727,82	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$209.564,00	$220.251,76	$220.251,76
18			SOLUCION DILUENTE PARA GLOBULOS ROJOS	FRASCO POR 500ML Y/O CAJA DE 10 FRASCOS POR 50ML	$641.000,00	$774.492,42	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$745.524,00	$783.545,72	$783.545,72

Para la determinación del precio histórico, se tomaron como referencia los valores adjudicados en las vigencias 2023 y 2025, aplicando los incrementos correspondientes al IPC, así: **2023 9.28%** + el IPC **2024 5,2%** + el IPC **2025 5,10%,** para la vigencia 2024 no se adelantó contratación de estos insumos y reactivos; sin embargo, se consideraron las adiciones efectuadas por un valor equivalente al 50% del valor total del contrato.

En consecuencia, se tomaron como base los valores adjudicados, en tanto se consideran acordes con las condiciones actuales del mercado.

La Información aquí consignada ha sido verificada y aprobada por los funcionarios responsables de la necesidad, quienes suscriben el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultados los CATÁLOGOS IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el suministro de los insumos y reactivos a contratar, (Link de la consulta https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad), no se encontraron acuerdos que provean este tipo de insumos.

La Información aquí consignada ha sido verificada y aprobada por los funcionarios responsables de la necesidad, quienes suscriben el presente estudio previo.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	BIOCIENTIFICA LTDA	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S	HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES SAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	CÉLULAS ABO/A1-B	KIT	$289.108,00	$495.553,00	$328.571,00	$289.108,00
2	CÉLULAS DE RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES I- II- III	KIT	$528.108,00	$826.800,00	$567.532,00	$528.108,00
3	CÉLULAS DE RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES PARA DONANTES DE SANGRE	KIT	$186.926,00	$562.770,00	$328.571,00	$186.926,00
4	CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA EN BANCO DE SANGRE Y SERVICIO TRANSFUSIONAL	KIT	$549.226,00	$941.417,00	$1.706.343,00	$549.226,00

5	PANEL PARA IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES	KIT POR 11 CÉLULAS	$1.002.283,00	$1.563.900,00	$1.418.831,00	$1.002.283,00
6	TARJETAS PARA HEMOCLASIFICACIÓN DIRECTA	UNIDAD	$18.105,00	$1.344.733,00	$1.706.343,00	$18.105,00
7	TARJETAS PARA HEMOCLASIFICACIÓN DIRECTA MÁS INVERSA PACIENTES	UNIDAD	$14.563,00	$1.081.684,00	$1.326.001,00	$14.563,00
8	TARJETAS PARA HEMOCLASIFICACIÓN DIRECTA MÁS INVERSA DONANTES	UNIDAD	$14.980,00	$1.112.611,00	$1.326.001,00	$14.980,00
9	TARJETA O ANTISUERO CONFIRMATORIA DEL ANTÍGENO D	UNIDAD	$221.647,00	$468.000,00	$1.941.558,00	$221.647,00
10	TARJETA PARA HEMOCLASIFICACIÓN Y COOMBS DIRECTO DE RECIÉN NACIDOS	UNIDAD	$22.074,00	$1.400.100,00	$1.950.106,00	$22.074,00
11	TARJETAS PARA COOMBS INDIRECTOS Y PRUEBAS CRUZADAS (DETERMINACIÓN DE LA IgG+C3d)	UNIDAD	$25.664,00	$1.352.000,00	$2.061.036,00	$25.664,00
12	TARJETAS NEUTRAS	UNIDAD	$30.554,00	$1.875.900,00	$1.493.506,00	$30.554,00
13	TARJETAS PARA FENOTIPO RH	UNIDAD	$29.367,00	$2.277.613,00	$2.090.909,00	$29.367,00
14	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI A	FRASCO POR 10 ML	$61.648,00	$91.579,00	$109.524,00	$61.648,00
15	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-B	FRASCO POR 10 ML	$61.648,00	$91.579,00	$109.524,00	$61.648,00
16	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-D	FRASCO POR 10 ML	$77.106,00	881.110,00	$169.264,00	$77.106,00
17	SOLUCIÓN ENZIMATICA	FRASCO POR 100 ML	$238.408,00	$586.300,00	$2.300.000,00	$238.408,00
18	SOLUCION DILUENTE PARA GLOBULOS ROJOS	FRASCO POR 500ML Y/O CAJA DE 10 FRASCOS POR 50ML	$848.135,00	$969.181,00	$164.286,00	$848.135,00

Nota: Para el análisis de mercado se tomó como referencia la invitación a cotizar publicada en SECOP II, correspondiente al Estudio de Mercado EM 056-26. En consecuencia, se adoptó como precio de referencia la cotización presentada por **BIOCIENTIFICA LTDA.**, teniendo en cuenta que las ofertas allegadas por **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S** y **HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES S.A.S** presentaron valores que superan en más del 20% el precio histórico ajustado conforme a la variación del IPC; razón por la cual no fueron consideradas para la determinación del precio del mercado. De igual manera, para el **ítem 18** no se tuvo en cuenta la cotización presentada por **HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES SAS**, toda vez que el valor ofertado se encuentra significativamente por debajo de las demás cotizaciones recibidas, situación que no permite establecerlo como un referente representativo del comportamiento del mercado.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS SECOP II	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	CÉLULAS ABO/A1-B	KIT	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$267.090,63	$289.108,00	$278.099,00
2	CÉLULAS DE RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES I- II-III	KIT	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$423.778,97	$528.108,00	$475.943,00
3	CÉLULAS DE RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES PARA DONANTES DE SANGRE	KIT	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$172.690,86	$186.926,00	$179.808,00
4	CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA EN BANCO DE SANGRE Y SERVICIO TRANSFUSIONAL	KIT	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$507.399,68	$549.226,00	$528.313,00
5	PANEL PARA IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES	KIT POR 11 CÉLULAS	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$925.954,12	$1.002.283,00	$964.119,00
6	TARJETAS PARA HEMOCLASIFICACIÓN DIRECTA	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$16.725,61	$18.105,00	$17.415,00
7	TARJETAS PARA HEMOCLASIFICACIÓN DIRECTA MÁS INVERSA PACIENTES	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$13.453,85	$14.563,00	$14.008,00
8	TARJETAS PARA HEMOCLASIFICACIÓN DIRECTA MÁS INVERSA DONANTES	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$13.838,52	$14.980,00	$14.409,00
9	TARJETA O ANTISUERO CONFIRMATORIA DEL ANTÍGENO D	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$204.768,43	$221.647,00	$213.208,00
10	TARJETA PARA HEMOCLASIFICACIÓN Y COOMBS DIRECTO DE RECIÉN NACIDOS	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$20.392,55	$22.074,00	$21.233,00
11	TARJETAS PARA COOMBS INDIRECTOS Y PRUEBAS CRUZADAS (DETERMINACIÓN DE LA IgG+C3d)	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$22.948,59	$25.664,00	$24.306,00
12	TARJETAS NEUTRAS	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$28.226,71	$30.554,00	$29.390,00

13	TARJETAS PARA FENOTIPO RH	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$28.339,16	$29.367,00	$28.853,00
14	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI A	FRASCO POR 10 ML	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$56.952,64	$61.648,00	$59.300,00
15	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-B	FRASCO POR 10 ML	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$56.952,64	$61.648,00	$59.300,00
16	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-D	FRASCO POR 10 ML	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$71.233,63	$77.106,00	$74.170,00
17	SOLUCIÓN ENZIMATICA	FRASCO POR 100 ML	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$220.251,76	$238.408,00	$ 229.330,00
18	SOLUCION DILUENTE PARA GLOBULOS ROJOS	FRASCO POR 500ML Y/O CAJA DE 10 FRASCOS POR 50ML	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$783.545,72	$848.135,00	$815.840,00

El valor unitario estimado de la contratación se determina de la siguiente manera:

Para los ítems del 1 al 18 el valor estimado se estableció con base en el promedio entre los precios históricos y los precios del mercado cotizados, considerando que presentan una variación menor al 25% entre sí.

Lo anterior se realiza en cumplimiento a los lineamientos expuestos por la DISAN – Hospital Central de la Policía Nacional, en concordancia con las políticas de austeridad del gasto y las directrices del Gobierno Nacional orientadas a la racionalización del presupuesto asignado a las entidades estatales.

La información aquí consignada ha sido verificada y aprobada por los funcionarios responsables de la necesidad, quienes suscriben el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2026
1	02-02-01-003-005	16	HOCEN	CÉLULAS ABO/A1-B	KIT	$278.099,00	$280.000.000,00
2				CÉLULAS DE RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES I-II- III	KIT	$475.943,00	
3				CÉLULAS DE RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES PARA DONANTES DE SANGRE	KIT	$179.808,00	
4				CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA EN BANCO DE SANGRE Y SERVICIO TRANSFUSIONAL	KIT	$528.313,00	
5				PANEL PARA IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES	KIT POR 11 CÉLULAS	$964.119,00	
6				TARJETAS PARA HEMOCLASIFICACIÓN DIRECTA	UNIDAD	$17.415,00	
7				TARJETAS PARA HEMOCLASIFICACIÓN DIRECTA MÁS INVERSA PACIENTES	UNIDAD	$14.008,00	
8				TARJETAS PARA HEMOCLASIFICACIÓN DIRECTA MÁS INVERSA DONANTES	UNIDAD	$14.409,00	
9				TARJETA O ANTISUERO CONFIRMATORIA DEL ANTÍGENO D	UNIDAD	$213.208,00	
10				TARJETA PARA HEMOCLASIFICACIÓN Y COOMBS DIRECTO DE RECIÉN NACIDOS	UNIDAD	$21.233,00	
10				TARJETAS PARA COOMBS INDIRECTOS Y PRUEBAS CRUZADAS (DETERMINACIÓN DE LA IgG+C3d)	UNIDAD	$24.306,00	
11				TARJETAS NEUTRAS	UNIDAD	$29.390,00	
12				TARJETAS PARA FENOTIPO RH	UNIDAD	$28.853,00	
13				SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI A	FRASCO POR 10 ML	$59.300,00	
14				SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-B	FRASCO POR 10 ML	$59.300,00	
15				SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-D	FRASCO POR 10 ML	$74.170,00	
16				SOLUCIÓN ENZIMATICA	FRASCO POR 100 ML	$ 229.330,00	
17				SOLUCION DILUENTE PARA GLOBULOS ROJOS	FRASCO POR 500ML Y/O CAJA DE 10 FRASCOS POR 50ML	$815.840,00	
18				CÉLULAS ABO/A1-B	KIT	$278.099,00	
Valor Total vigencia 2026							**$280.000.000,00**

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Doctora **SM-166 NOHORA CONSUELO BARON RAMIREZ**
Responsable Banco de Sangre y Servicio de Gestión Pretransfusional Hospital Central Policía Nacional (E)

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la Policía Nacional
- ✓ Obligaciones del contratista
- ✓

Formularios

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ✓ Formulario carta de presentación de la propuesta
- ✓ Formulario origen lícito de los recursos
- ✓ Formulario carta de compromiso – declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros
- ✓ Formulario porcentaje de IVA
- ✓ Formulario formato para lances en subasta inversa (cuando aplica)
- ✓ Formulario delitos sexuales y parafiscales

Otros documentos adjuntos

- ✓ Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- ✓ Comunicación Oficial Indicadores Financieros
- ✓ Solicitud de Cotización estudio de mercado
- ✓ Cotizaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Almacenista del Hospital Central de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que, consultado el Inventario de Bienes del almacén del Hospital Central, no hay insumos para suplir la necesidad del **SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA PARA EL BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONALES DEL HOSPITAL CENTRAL CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO,** por tal razón la única forma de resolverlos es mediante el presente proceso de contratación.

ITEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS ALMACEN	Necesidad REAL	CANTIDAD ADQUIRIR	DEFICIT %
1	HOCEN	CÉLULAS ABO/A1-B	KIT	0	45	45	100%
2		CÉLULAS DE RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES I- II- III	KIT	0	45	45	100%
3		CÉLULAS DE RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES PARA DONANTES DE SANGRE	KIT	0	45	45	100%
4		CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA EN BANCO DE SANGRE Y SERVICIO TRANSFUSIONAL	KIT	0	23	23	100%
5		PANEL PARA IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES	KIT POR 11 CÉLULAS	0	10	10	100%
6		TARJETAS PARA HEMOCLASIFICACIÓN DIRECTA	UNIDAD	0	4070	4070	100%
7		TARJETAS PARA HEMOCLASIFICACIÓN DIRECTA MÁS INVERSA PACIENTES	UNIDAD	0	3528	3528	100%
8		TARJETAS PARA HEMOCLASIFICACIÓN DIRECTA MÁS INVERSA DONANTES	UNIDAD	0	3545	3545	100%
9		TARJETA Y/O ANTISUERO CONFIRMATORIA DEL ANTÍGENO D	UNIDAD	0	420	420	100%
10		TARJETA PARA HEMOCLASIFICACIÓN Y COOMBS DIRECTO DE RECIÉN NACIDOS	UNIDAD	0	2580	2580	100%
11		TARJETAS PARA COOMBS INDIRECTOS Y PRUEBAS CRUZADAS (DETERMINACIÓN DE LA IgG+C3d)	UNIDAD	0	4200	4200	100%
12		TARJETAS NEUTRAS	UNIDAD	0	490	490	100%
13		TARJETAS PARA FENOTIPO RH	UNIDAD	0	6250	6250	100%
14		SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI A	FRASCO POR 10 ML	0	40	40	100%
15		SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-B	FRASCO POR 10 ML	0	40	40	100%
16		SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-D	FRASCO POR 10 ML	0	40	40	100%
17		SOLUCIÓN ENZIMATICA	FRASCO POR 100 ML	0	49	49	100%
18		SOLUCION DILUENTE PARA GLOBULOS ROJOS	FRASCO POR 500ML Y/O CAJA DE 10 FRASCOS POR 50ML	0	110	110	100%

Intendente ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA
Almacenista Hospital Central Policía Nacional

SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA, DESTINADAS AL BANCO DE SANGRE y A LOS SERVICIOS DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL Y CLINICA DE LA POLICIA SEDE - SUR, CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO.			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
1	CÉLULAS ABO/A1-B	KIT	Suspensión de células rojas para detectar la presencia o ausencia de iso-aglutininas Anti A y Anti-B (grupo sérico o inverso) para ser utilizado en suero o plasma en técnica de aglutinación en columna en gel y/o con microesferas de cristal. Estabilidad mínima de 4 semanas.
2	CÉLULAS DE RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES I- II- III	KIT	Suspensión de células rojas para detectar la presencia de Anticuerpos Irregulares en pacientes, para ser utilizado en suero o plasma en técnica de aglutinación en columna en gel y/o con microesferas de cristal. Estabilidad mínima de 4 semanas.
3	CÉLULAS DE RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES PARA DONANTES DE SANGRE	KIT	Suspensión de células rojas en Pool y/o células I-II, para detectar la presencia o ausencia de Anticuerpos Irregulares en donantes de sangre, para ser utilizado en suero o plasma en técnica de gel y/o aglutinación en columna con microesferas de cristal. Estabilidad mínima de 4 semanas.
4	CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA EN BANCO DE SANGRE Y SERVICIO TRANSFUSIONAL	KIT	Muestras de sangre total o Suspensión de células rojas y sueros para realizar control de calidad interno en: 1. Rastreo e identificación de anticuerpos irregulares. 2. Hemoclasificación directa e inversa del sistema ABO 3. Determinación del antígeno Rh D 4. Fenotipo del Rh D, Cw, más Kell. 5. Pruebas de compatibilidad o pruebas cruzadas. Para ser utilizado en técnica de gel y/o aglutinación en columna con microesferas de cristal. Estabilidad mínima de 4 semanas.
5	PANEL PARA IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES	KIT POR 11 CÉLULAS	Suspensión de células rojas para la identificación de anticuerpos irregulares a través de un panel de 11 células de perfiles seleccionados, para ser utilizado en técnica de gel y/o aglutinación en columna con microesferas de cristal estabilidad mínima de 4 semanas.
6	TARJETAS PARA HEMOCLASIFICACIÓN DIRECTA	UNIDAD	Tarjeta para determinación de grupo sanguíneo, Factor Rh, prueba directa, ABD, con o sin control en técnica de gel y/o aglutinación en columna con microesferas de cristal.
7	TARJETAS PARA HEMOCLASIFICACIÓN DIRECTA MÁS INVERSA PARA PACIENTES	UNIDAD	Tarjeta para determinación de grupo sanguíneo (directa e inversa), que contenga mínimo los antisueros A, B, D, control, inversa A1 e inversa B, en técnica de gel y/o aglutinación en columna con microesferas de cristal.
8	TARJETAS PARA HEMOCLASIFICACIÓN DIRECTA MÁS INVERSA PARA DONANTES	UNIDAD	Tarjeta para determinación de grupo sanguíneo (directa e inversa), que contenga mínimo los antisueros A, B, D (que detecte D débiles, D parciales - mínimo el D categoría VI), control, inversa A1 e Inversa B, en técnica de gel y/o aglutinación en columna con microesferas de cristal.
9	TARJETA Y/O ANTISUERO CONFIRMATORIA DEL ANTÍGENO D	UNIDAD	Tarjeta o antisuero para dispensar en tarjeta de manera automatizada para la determinación de Antígeno D Débil y D parcial, con o sin control, en técnica de gel y/o aglutinación en columna con microesferas de cristal y detectar la presencia o ausencia del D en los eritrocitos.
10	TARJETA PARA HEMOCLASIFICACIÓN Y COOMBS DIRECTO DE RECIÉN NACIDOS	UNIDAD	Tarjeta para determinación de grupo Sanguíneo en muestras del recién nacido que contenga mínimo los antisueros A, B, AB y Factor Rh, además de Coombs Directo y control, en técnica de gel y/o aglutinación en columna con microesferas de cristal.
11	TARJETAS PARA COOMBS INDIRECTOS Y PRUEBAS CRUZADAS (DETERMINACIÓN DE LA IgG+C3d)	UNIDAD	Tarjeta para determinación de IgG+C3d: para determinar mínimo el Coombs Indirecto, Coombs Directo, Rastreo e identificación de Anticuerpos Irregulares, pruebas de compatibilidad y autocontroles, en técnica de gel y/o aglutinación en columna con esferas de cristal.
12	TARJETAS NEUTRAS	UNIDAD	Tarjeta neutra de composición NaCl para la determinación e identificación de anticuerpos irregulares con células enzimáticas,

			pruebas de aglutinación a 4°C y pruebas de hemoclasificación sérica o inversa en caso de requerir resolución de discrepancias séricas en casos especiales, en técnica de gel y/o aglutinación en columna con microesferas de cristal.
13	TARJETAS PARA FENOTIPO RH	UNIDAD	Tarjeta para determinación de Fenotipo del Rh, que contenga C, c, E, e, y kell con o sin control en técnica de gel y/o aglutinación en columna con esferas de vidrio. Que incluya o no el Cw, en caso de no incluirlo proporcionar el reactivo, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional para determinar el Cw en técnica de gel y/o aglutinación en columna con microesferas de cristal.
14	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI A	FRASCO POR 10 ML	Reactivo de anticuerpo monoclonal para determinar la presencia de Antígeno A en la superficie de los glóbulos rojos (grupo sanguíneo).
15	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-B	FRASCO POR 10 ML	Reactivo de anticuerpo monoclonal para determinar la presencia de Antígeno B en la superficie de los glóbulos rojos. (Grupo sanguíneo).
16	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-D	FRASCO POR 10 ML	Reactivo de anticuerpo monoclonal para determinar la presencia de Antígeno D en la superficie de los glóbulos rojos. (Factor Rh).
17	SOLUCIÓN ENZIMATICA	FRASCO POR 100 ML	Solución enzimática para procedimientos especializados en técnica de gel y/o aglutinación en columna con microesferas de cristal.
18	SOLUCION DILUENTE PARA GLOBULOS ROJOS	FRASCO POR 500ML Y/O CAJA DE 10 FRASCOS POR 50ML	Solución diluente para glóbulos rojos utilizada en los procedimientos de técnica de gel y/o aglutinación en columna con microesferas de cristal.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS MINIMAS EXIGIDAS
1	**Registro del INVIMA**: El Oferente deberá garantizar que los insumos, reactivos, tarjetas, células y controles de calidad deberán cumplir con la reglamentación estipulada en el *"Decreto 3770 de 2004", "por el cual se reglamenta el registro sanitario y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in Vitro"*, de igual manera el **Oferente** deberá mantener vigente la certificación del INVIMA para aquellos insumos o reactivos que lo requieran. En el caso que dicho insumo, reactivo, tarjeta o controles de calidad no requiera de esta certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.
2	Los insumos y reactivos deberán cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA), expedido por el INVIMA en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005, a la Resolución 0132 de 2006 "Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para reactivos de diagnóstico "In Vitro" según los siguientes criterios: ➢ Si es **Fabricante:** Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM vigente. ➢ Si es **Importador:** El Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente. ➢ Si es **Distribuidor:** Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaría de Salud Departamental, Distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos...); para aquellos insumos, reactivos, tarjetas o controles de calidad que lo requieran. En el caso que dicho insumo o reactivos no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.
3	El Oferente deberá presentar con su oferta el catálogo, fichas de seguridad, registros INVIMA, fichas técnicas e insertos (en idioma castellano y/o su traducción del mismo) en medio magnético de cada uno de los insumos, reactivos, tarjetas, células y controles de calidad ofertados en el presente estudio para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, del presente estudio.
4	El Oferente (futuro contratista) deberá cambiar los insumos y reactivos objeto del presente proceso en un periodo no superior a ocho (8) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado de acuerdo con las necesidades del servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato y autorización del director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central, ni para la Clínica de la Policía sede Sur.
5	El Oferente (futuro contratista) deberá garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos y reactivos ofertados estarán en un lugar visible y con las siguientes fechas de vencimiento: ➢ para los insumos sea mínimo de **Un (1) año**, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos. ➢ Para reactivos de inmunohematología y tarjetas sea mínimo de **seis (6) meses** a partir de la fecha de entrega de los mismos. ➢ Para las células mínimo de **cuatro (4) semanas** contadas a partir de la fecha de entrega del bien. Lo anterior se requiere como una variable de control de calidad.

6	El Oferente (futuro contratista) deberá cambiar los insumos y reactivos objeto del presente proceso en un periodo no superior a ocho (8) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado de acuerdo con las necesidades del servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato y autorización del director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central, ni para la Clínica de la Policía sede Sur.
7	El Oferente (futuro contratista) deberá especificar presentación de las tarjetas, insumos, controles de calidad y células; para el presente proceso los cuales deberán estar debidamente identificados.
8	El Oferente deberá instalar la tecnología y los equipos en apoyo tecnológico dentro de los primeros diez (10) días calendario siguiente a la notificación de la carta de inicio de ejecución del contrato, previa validación técnica de los reactivos y equipos en apoyo tecnológico, con un mínimo de cincuenta (50) muestras, solo en caso de que sea una tecnología diferente a la que se está utilizando actualmente en el Banco de Sangre y Servicio de Gestión Pretransfusional del Hospital Central de la Policía Nacional. los costos ocasionados por transporte, instalación y adecuación de áreas si es del caso en el servicio correrán por cuenta del contratista Si las pruebas de validación no cumplen con lo esperado, el oferente se comprometerá a cambiar la marca de los reactivos o el equipo en apoyo tecnológico hasta tanto supere el proceso de validación, sin costo alguno para el Hospital Central ni para la Clínica del Sur de la Policía Nacional; lo anterior, en cumplimiento con las políticas del sistema de gestión de calidad, ISO 9001 del 2015, manual de buenas prácticas de manufactura y aseguramiento de la calidad del Banco de Sangre, previa coordinación con el supervisor del contrato.
9	El Oferente (futuro contratista) deberá asesorar el proceso de validación, Estandarización y entrenamiento, al igual que prestará asesoría permanente para el Control de Calidad en las áreas de inmunohematología del Banco de Sangre y Servicio de Gestión Pretransfusional del Hospital Central y de la Clínica de la Policía Sede sur; todas las veces que los servicios lo requieran al personal de Bacteriólogos (as), con una intensidad de 8 horas; este entrenamiento deberá ser coordinado con la el jefe del servicio o supervisor del contrato sin costo adicional para el Hospital Central Policía Nacional.
10	El Oferente (futuro contratista) se obliga a suministrar los insumos y/o reactivos para el banco de sangre, los servicios de gestión Pretransfusional del Hospital Central y la Clínica de la policía sede sur adjudicados por fuera de la programación de entregas cuando el Hospital Central o la Clínica de la Policía sede sur así lo requiera dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la solicitud, previa coordinación con el supervisor del contrato.
11	El Oferente (futuro contratista) deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.
12	El Oferente (futuro contratista) deberá entregar al Banco de Sangre y a los Servicios de Gestión Pretransfusional del Hospital Central y Clínica de la policía sede sur los certificados de calibraciones vigentes y revisiones técnicas realizadas a los equipos en apoyo tecnológico antes de ser entregados y puestos en funcionamiento.
13	El Oferente (futuro contratista) suministrará los manuales técnicos y de funcionamiento de los equipos en apoyo tecnológico en idioma castellano, además de la ficha técnica de fabricación de estos equipos.
14	El Oferente (futuro contratista) deberá suministrar e instalar sin costo alguno para el Hospital Central y para la Clínica de la Policía sede Sur los repuestos y elementos que se requieran para los equipos que se encuentren en apoyo tecnológico en el Banco de Sangre y en los Servicios de Gestión Pretransfusional del Hospital Central y de Clínica de la Policía sede Sur, previa coordinación con el supervisor del contrato.
15	El mantenimiento preventivo y correctivo de equipos en apoyo tecnológico estarán a cargo del Oferente (futuro contratista), siempre y cuando presenten daños atribuibles a defectos de fabricación, ensamblaje o instalación por parte del Oferente o por el uso normal del equipo, durante la vigencia del contrato y a suministrar los respectivos soportes e informes sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional ni para la Clínica de la Policía sede Sur, éste deberá prestar el servicio técnico de los equipos en apoyo tecnológico, en un tiempo mínimo a dos (2) horas después del llamado telefónico y máximo de cuatro (4) horas de asistencia al Banco de Sangre y a los Servicios de Gestión Pretransfusional del Hospital Central y de Clínica de la Policía sede Sur, luego del mismo el cual deberá garantizar la no interrupción del servicio. En el caso de que persista el mal funcionamiento de los equipos en apoyo tecnológico, instrumentos de soporte e insumos se solicitara cambio de los mismos a través de un requerimiento contractual solicitado por el supervisor del contrato. En el evento que el mal funcionamiento y/o daño sea causado por el mal uso del equipo en apoyo tecnológico, los costos del mantenimiento y/o arreglo serán asumidos por la entidad, previa verificación y concepto del grupo de ingenieros biomédicos del Hospital Central y de la Clínica de la Policía Nacional sede Sur.
16	Cuando el mantenimiento preventivo y/o correctivo exceda las 24 horas; los gastos que se generen correrán por cuenta del Oferente (futuro contratista), comprometiéndose a conseguir el soporte de los equipos con el fin se lleve a cabo el procedimiento requerido por la institución, bajo la supervisión directa del líder de gestión de calidad del servicio y/o supervisor del contrato.
17	El Oferente (futuro contratista) deberá entregar el cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos en apoyo tecnológico al Banco de Sangre y a los servicios de gestión Pretransfusional del Hospital Central y de Clínica de la Policía sede Sur, una vez legalizado el contrato, en donde se especifique el número de visitas, de acuerdo con el protocolo del fabricante del equipo y a los requerimientos del INVIMA.
18	El Oferente (futuro contratista) deberá entregar al supervisor del contrato al inicio del mismo, el plan de contingencia para la puesta en funcionamiento de los equipos en apoyo tecnológico.
19	El Oferente (futuro contratista) deberá garantizar que los equipos en apoyo tecnológico a ingresar estarán identificados con un número de activo, empresa responsable, serial y datos técnicos de soporte.
20	El Oferente (futuro contratista) deberá garantizar la permanencia de los equipos en apoyo tecnológico hasta el consumo final de los reactivos e insumos adquiridos en el futuro contrato sin costo alguno para el Hospital Central y la Clínica de la Policía Nacional sede sur

21	El Oferente (futuro contratista) deberá coordinar con el almacén, el supervisor del contrato y el jefe de activos fijos del grupo logístico del Hospital Central y de la Clínica de la Policía Nacional sede Sur el ingreso y marcaje de los equipos adjuntando la siguiente documentación: 1. Las facturas de los bienes a ingresar. 2. Ficha técnica en medio físico o magnético. 3. Pólizas de todo riesgo y cronograma que indique la responsabilidad y ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes a ingresar. 4. Pólizas de todo riesgo a asumir los gastos por hurto, pérdida y daño por desastres de los bienes a ingresar, con el fin de determinar la responsabilidad sobre estos bienes de acuerdo a su figura contractual. 5. Parafiscales del personal encargado de los mantenimientos de los servidores, redes, dispositivos y computadores. 6. Oficio remisorio firmado por el representante legal al director del Hospital Central informando los bienes que entrarán en apoyo tecnológico o comodato al Banco de Sangre del Hospital Central y Clínica de la Policía Nacional sede Sur. 7. Actas de recibido por parte del supervisor del contrato. 8. Adjuntar copia del contrato adjudicado.
22	El Oferente (futuro contratista) deberá hacer entrega de un cronograma de trabajo para la instalación e implementación del software de gestión de resultados de inmunohematología hacia el software específico del Banco de Sangre, el cual será supervisado por el responsable de la oficina de Telemática del Hospital Central y por el supervisor del contrato, así mismo, deberá comprometerse a entregar la información al finalizar el correspondiente contrato; siempre y cuando sea una tecnología diferente a la que se tiene actualmente en uso. Esto aplica únicamente para Banco de Sangre y Servicio de Gestión Pretransfusional del Hospital Central.
23	El Oferente (futuro contratista) deberá hacer las coordinaciones respectivas con la oficina de telemática del Hospital Central y el supervisor del contrato para el desarrollo de esta interfaz, siempre y cuando sea una tecnología diferente a la que se tiene actualmente en uso. Sin costo alguno para el Hospital Central Policía Nacional. Esto aplica para el Banco de Sangre y Servicio de Gestión Pretransfusional del Hospital Central.
24	El Oferente deberá garantizar la conexión de sus equipos a un software específico para Banco de Sangre y Servicio de Gestión Pretransfusional que tenga la capacidad de alimentar las tablas y registros involucrados en el proceso del módulo Banco de Sangre en el sistema de Información de Sanidad Policial SISAP, dando cumplimiento con los lineamientos exigidos, dando alcance a la RESOLUCIÓN NÚMERO 08310 DE 28 DIC 2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional" y a lo impartido por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC) de la Dirección General; con las siguientes características: 1. La Base de datos actual del sistema SISAP es ORACLE 18c. 2. La aplicación se encuentra en Visual Basic 6.0 3. El código fuente del desarrollo de la interface será propiedad de la Policía Nacional. 4. El uso de este Software debe garantizar que no se realizarán reprocesos en cuanto al ingreso de información, validación de los datos, confirmaciones entre otros; puesto que se requiere facilitar el proceso de trazabilidad de los procesos que se llevan en el Banco de Sangre. 5. Los costos del desarrollo informático correrán por cuenta del Oferente.
25	El Oferente (futuro contratista) deberá entregar la conexión al Software en apoyo tecnológico, específico para Banco de Sangre y Servicio de Gestión Pretransfusional del Hospital Central, treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la carta de ejecución del contrato, siempre y cuando sea una tecnología diferente a la que se tiene actualmente en uso; los costos ocasionados por transporte e instalación correrán por cuenta del mismo.
26	El Oferente (futuro contratista) correrá con los gastos para las adecuaciones del servicio en cuanto a la instalación de los equipos en apoyo tecnológico, cableados debidamente canalizados con las respectivas canaletas, dispositivos electrónicos, repuestos, puntos de red y reacondicionamiento de los mismos, rack switch's y demás elementos que se requieran para la instalación de los equipos en apoyo tecnológico y para la conexión al software específico para el Banco de Sangre y los Servicios de Gestión Pretransfusional del Hospital Central y Clínica de la Policía sede Sur; sin costo alguno para el Hospital Central ni para la Clínica de la Policía sede Sur.
27	El Oferente (futuro contratista) deberá garantizar el soporte técnico del sistema de información específico para Banco de Sangre que se llegará a colocar en apoyo tecnológico durante las veinticuatro (24) horas los 365 días del año en caso de caídas del sistema.
28	El Oferente deberá garantizar el respaldo de toda información que genera el Banco de Sangre, y Servicio de Gestión Pretransfusional (inmunohematología) del Hospital Central y Clínica de la Policía sede Sur la cual será trasmitida a la interfaz establecida para su aplicación, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional ni para la Clínica de la Policía sede Sur.
29	El Oferente (futuro contratista) deberá presentar un cronograma de mantenimiento preventivo de todos los elementos de cómputo (servidores, computadores, impresoras, lectores de códigos de barras) que se encuentren en apoyo tecnológico en el Banco de Sangre del HOCEN y los servicios de Gestión Pretransfusional del Hospital Central y Clínica de la Policía sede Sur, con un plazo no mayor a quince (15) días después de la adjudicación del contrato.
30	El Oferente (futuro contratista) deberá ofrecer al personal del Banco de Sangre y Servicio de Gestión Pretransfusional: de dos (2) a cuatro (4) entrenamientos para el manejo de los equipos en apoyo tecnológico y reactivos que deberán ser programados en ocho (8) horas cada uno, con asesoría técnica y científica dirigida a dieciséis (16) profesionales del Banco de Sangre, Servicio de Gestión Pretransfusional del Hospital Central y doce (12) Bacteriólogos para el servicio de Gestión

<table>
<tr><td></td><td>Pretransfusional de la Clínica de la Policía Sede Sur, además se deberá entrenar dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud al personal que llegue nuevo a los servicios y se les aportará las certificaciones escritas de estos entrenamientos, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional, ni para la Clínica de la Policía Sede Sur, el entrenamiento al personal deberá ser previa coordinación con el Líder del Banco de Sangre o el supervisor del contrato y este deberá realizarse de manera presencial en el Hospital Central de la policía Nacional, Clínica de la Policía Sede Sur o con un medio tecnológico que disponga la entidad.</td></tr>
<tr><td>31</td><td>El Oferente (futuro contratista) se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades, y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital central de la Policía Nacional y Clínica de la Policía sede Sur.</td></tr>
<tr><td>32</td><td>El Oferente (futuro contratista), se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y a todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como las sanciones que se deriven de su incumplimiento.</td></tr>
<tr><td>33</td><td>El Oferente (futuro contratista), deberá mantener la calificación que consta en el certificado emitido por la administradora de riesgos laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, (SGSST), el cual deberá ser presentado en la oferta, donde se pueda evidenciar una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "ACEPTABLE" (100%) de acuerdo a la Resolución No. 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la evaluación inicial del (SGSST) será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato.

Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.</td></tr>
<tr><td>34</td><td>El Oferente, garantizará que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext. con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010 y deberá mantener durante la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>35</td><td>El Oferente (futuro contratista) deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.</td></tr>
<tr><td>36</td><td>En virtud del presente proceso, el Oferente (futuro contratista) seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.</td></tr>
<tr><td>37</td><td>El Oferente (futuro contratista) deberá diligenciar las actas de confidencialidad de la información denominada "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTA O TERCEROS SISAP (1DT-FR0016) por parte del Representante Legal de la casa comercial y el supervisor del contrato con la finalidad de interconectar los equipos de apoyo tecnológico al Sistema de Sanidad Policía (SISAP).</td></tr>
<tr><td>38</td><td>El Oferente (futuro contratista) deberá dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 04408 de 26 de diciembre de 2024 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".</td></tr>
<tr><td>39</td><td>Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el Oferente (futuro contratista) deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.</td></tr>
<tr><td>40</td><td>EXPERIENCIA PROPONENTE

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, donde se verificarán que la misma esté relacionada con los bienes solicitados en el presente proceso; de igual forma el valor a certificar debe ser igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes. Dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP (Registro único de proponentes).

El proponente deberá estar inscrito en cualquiera de las siguientes clasificaciones y deberá acreditar la misma como la Entidad lo indica:

<table>
<tr><th>OBJETO</th><th>CÓDIGOS DE LAS NACIONES UNIDAS</th><th>EQUIVALENTE EN SMMLV</th></tr>
<tr><td>SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA PARA EL BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONALES DEL HOSPITAL CENTRAL CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO</td><td>41116100
41116000</td><td>111,94</td></tr>
</table>

NOTA 1: Las personas naturales o jurídicas en forma individual deberán acreditar experiencia en cada ítem por lo menos un código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se indican en el presente pliego de condiciones y mínimo hasta el tercer nivel.
NOTA 2: Si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Hospital Central tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.</td></tr>
</table>

	NOTA 3: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes en proporción a su porcentaje de participación; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en el código solicitado. **NOTA 4:** No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta, esta regla no será aplicable para cuando la constitución de la compañía tenga menos de 3 años caso en el cual se podrá trasladar la experiencia de los socios a la persona jurídica. **NOTA 5:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el certificado de registro único de proponentes (RUP) expedido por cámara de comercio, que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado (fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a la presentación de la oferta,), vigente y debe estar en firme al momento previo a la realización de la subasta o antes de la definición del proceso en caso de que no haya lugar a la subasta. **NOTA 6:** En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. **NOTA 7:** En caso de las sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos, de acuerdo al porcentaje (%) de participación en la sociedad. **NOTA 8:** El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HABILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUES) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. **NOTA 9:** De acuerdo con lo regulado en el Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el Registro Único de Proponentes (RUP) en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.
41	El Oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
42	El Oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
43	El Oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
44	El Oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS
45	El Oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS
46	EL Oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA
47	EL Oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA
48	El Oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.
49	El oferente, deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS
50	El oferente, deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
1	**EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL BANCO DE SANGRE HOSPITAL CENTRAL:** El **Oferente** (futuro contratista) deberá entregar los siguientes equipos, mediante acta al supervisor del contrato: ➢ Un (1) Equipo Automatizado con su respectivo lector de código de Barras, con los consumibles necesarios (soluciones de lavado cuando se requiera y demás reactivos necesarios para su correcto funcionamiento, tubos, puntas etc.) con estabilizador de voltaje para el procesamiento de donantes de sangre que son captados por el Banco de Sangre y muestras de pacientes que llegan al Servicio de Gestión Pretransfusional del hospital Central. ➢ Un (1) tabla de trabajo para tarjetas y muestras compatible con la tecnología ofertada los cuales deberán ser ubicada en el área de banco de sangre. ➢ Una (1) pipeta electrónica calibrada que deberán ser entregada en apoyo tecnológico para el Banco de Sangre de la Policía Nacional. ➢ Puntas y tubos para las diluciones de las muestras según la necesidad.
2	**EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL HOSPITAL CENTRAL:** El Oferente (futuro contratista) debe entregar los siguientes equipos, mediante acta al supervisor del contrato: ➢ Una (1) Centrífuga de tarjetas mínimo de 10 posiciones ➢ Una (1) Incubadora de tarjetas mínimo de 10 posiciones ➢ Un (1) Lector de tarjetas ➢ Un (1) Lectores de códigos de barras compatibles con la tecnología ofertada ➢ Un (1) Tabla de trabajo para tarjetas y muestras compatible con la tecnología ofertada los cuales deberán ser ubicada en el Servicio de Gestión Pretransfusional HOCEN.

	➢ Una (1) Pipeta automática que deberá ser entregada en apoyo tecnológico debidamente calibrada al Servicio de Gestión Pretransfusional del Hospital Central de la Policía Nacional. ➢ Puntas y tubos para las diluciones de las muestras según la necesidad
3	Un (1) computador completo (Monitor, C.P.U, Teclado, Mouse, una (1) impresora láser con los respectivos consumibles: papel, tóner de tinta: para la impresión de los print out de pacientes, formularios de seguimiento de la transfusión correspondiente al servicio de Gestión Pretransfusional); con la finalidad de ser conectado al software en apoyo tecnológico donde se encuentre la base de datos del Banco de Sangre y Servicio de Gestión Pretransfusional y así mismo, transmitir los resultados al Sistema de información de la Policía Nacional – SISAP; sin ningún contratiempo o los que determine el responsable del servicio, el cual deberá ser ubicado en el Servicio de Gestión Pretransfusional **del Hospital Central de la Policía Nacional.**
4	**EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL CLINICA DE LA POLICIA SEDE SUR:** El Oferente (futuro contratista) debe entregar los siguientes equipos, mediante acta al supervisor del contrato: ➢ Una (1) Centrífuga de tarjetas mínimo de 6 posiciones ➢ Una (1) Incubadora de tarjetas mínimo de 10 posiciones ➢ Un (1) Lector de tarjetas ➢ Un (1) Lector de códigos de barras compatibles con la tecnología ofertada ➢ Una (1) Tabla de trabajo para tarjetas y muestras compatible con la tecnología ofertada los cuales deberán ser ubicados una en el área de Servicio de Gestión Pretransfusional de la Clínica de la Policía sede Sur. ➢ Una (1) pipeta automática que deberán ser entregadas en apoyo tecnológico debidamente calibrada al Servicio de Gestión Pretransfusional de la Clínica de la Policía sede Sur. ➢ Puntas y tubos para las diluciones de las muestras según la necesidad.
5	Uno (1) computador (Monitor, C.P.U, Teclado, Mouse), uno (1) lector de código de barras, una (1) impresora zebra con el respectivo consumible, una (1) impresora láser con los respectivos consumibles: papel, tóner de tinta: para la impresión de los print out de pacientes). Los cuales deberán ser entregados en la Clínica de la Policía sede Sur.
6	Para los ítems que hacen referencia a las tarjetas, su presentación debe ser de seis (6) a ocho (8) pozos (celdas) los cuales deberán estar elaborados en material resistente a golpes y caídas.
7	El Oferente deberá instalar la tecnología dentro de los primeros diez (10) días calendario siguiente a la notificación de la carta de inicio de ejecución del contrato, previa validación técnica de los reactivos y equipos en apoyo tecnológico, con un mínimo de cincuenta (50) muestras, solo en caso de que sea una tecnología diferente a la que se está utilizando actualmente en el Banco de Sangre y Servicio de Gestión Pretransfusional del Hospital Central de la Policía Nacional. Si las pruebas de validación no cumplen con lo esperado, el oferente se comprometerá a cambiar la marca de los reactivos o el equipo en apoyo tecnológico hasta tanto supere el proceso de validación, sin costo alguno para el Hospital Central ni para la Clínica del Sur de la Policía Nacional; lo anterior en cumplimiento con las políticas del sistema de gestión de calidad, ISO 9001 del 2015, manual de buenas prácticas de manufactura y aseguramiento de la calidad del Banco de Sangre, previa coordinación con el supervisor del contrato.
8	El Oferente deberá ofrecer apoyo técnico científico en el estudio y procesamiento de muestras especiales inmunohematológicas (como discrepancias, identificación de anticuerpos raros, subgrupos del A y diferentes al A1, tipificación de D, Coombs Directo Fraccionado, titulación de la IgG, apoyo con el panel enzimático para identificación de anticuerpos irregulares, soluciones para tratamiento y limpieza de glóbulos rojos cuando se requiera, solución para el manejo de muestras de pacientes con mieloma múltiple, panel extendido para identificación de anticuerpos irregulares, antisueros y/o tarjetas para la determinación del fenotipo extendido de los antígenos de grupos sanguíneos más comúnmente detectados), complementarios para estudios de adsorciones alogénicas y auto adsorciones, estudio de anemias hemolíticas autoinmunes y anticuerpos irregulares cuando la institución lo requiera sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, con un tiempo de respuesta máximo de 8 días entre la recolección de la muestra y el envío del resultado en forma escrita.
9	El Oferente deberá suministrar el antisuero para la determinación del Cw en caso de que éste no se encuentre incluido en la tarjeta de gel o aglutinación en columna con microesferas de cristal sobre la tecnología ofrecida sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional ni para la clínica de la policía sede sur.
10	El Oferente deberá suministrar el panel de células complementarias (las células 12-13-14 y 15) para la identificación de anticuerpos irregulares y del panel enzimático (células12-13-14-15) a fin de definir el estudio de anticuerpos irregulares cuando la institución lo requiera, ya sea para procesar pacientes o los controles externos de Inmunohematología que se procesan en el Banco de Sangre y Servicio de Gestión Pretransfusional del Hospital Central, sin costo adicional para el Hospital Central Policía Nacional.

Doctora **SM-166 NOHORA CONSUELO BARON RAMIREZ**
Responsable Banco de Sangre y Servicio de Gestión Pretransfusional Hospital Central Policía Nacional (E)

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO		
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO		
EQUIPOS Y SUMINISTRO DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS		
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO		
INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO		
UNIDAD DE MEDIDA		
Unidad		
DESCRIPCIÓN GENERAL		
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**
1	**SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA, DESTINADAS AL BANCO DE SANGRE y A LOS SERVICIOS DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL Y CLINICA DE LA POLICIA SEDE - SUR, CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO.**	41116100 41116000

Doctora **SM-166 NOHORA CONSUELO BARON RAMIREZ**
Responsable Banco de Sangre y Servicio de Gestión Pretransfusional Hospital Central Policía Nacional (E)

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Seriedad de la Oferta	Externo	Cumplimiento seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto asignado	Oferente	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.	La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. 4. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO	Veinte por ciento (20%) del Valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato	Ampara el riego de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato, la estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria. Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	MALA CALIDAD DE LOS BIENES (INSUMOS Y REACTIVOS)	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del contrato	Contratista	Para los insumos sea mínimo de Un (1) año, para reactivos de inmunohematología y tarjetas sea mínimo de seis (6) meses y para las células mínimo de cuatro (4) semanas.	Ampara el riesgo de la mala calidad de los bienes (insumos y reactivos) durante el plazo de ejecución del contrato. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) de los bienes (insumos y reactivos) lo que cubrirá el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los insumos y reactivos requeridos. Para los insumos sea mínimo de Un (1) año, para reactivos de inmunohematología y tarjetas sea mínimo de seis (6) meses y para las células mínimo de cuatro (4) semanas.

GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	No Pago de Salarios y Prestaciones sociales	5%	Contratista	Vigencia del contrato y tres (3) años mas	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. El valor de esta Garantía será el equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y tres (03) años más.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos porciento (0.2%) del valor total del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en algunos de sus modificatorios la póliza de garantía única.
MULTA	Riesgo Técnico	Incumplimiento parcial	Cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir	Contratista	La multa aplicara por cada día de retardo y hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que la adeude la Entidad	Incumplimiento parcial: Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá siguiendo el procedimiento establecido en al Artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
MULTA	Riesgo Jurídico	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización.	Cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la carta de aceptación	Contratista	la multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización: Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. De acuerdo con la fórmula de estimación de valor debido proceso establecido en la multa anterior por incumplimiento.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Doctora **SM-166 NOHORA CONSUELO BARON RAMIREZ**
Responsable Banco de Sangre y Servicio de Gestión Pretransfusional Hospital Central Policía Nacional (E)

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROCESO CONTRACTUAL NO SEA ADJUDICADO	la no contratación del **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA, DESTINADAS AL BANCO DE SANGRE y A LOS SERVICIOS DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL Y CLINICA DE LA POLICIA SEDE - SUR, CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO."** lo cual ocasiona la no atención a los usuarios del sistema de salud de la Policía nacional	1	3	4	BAJO	ENTIDAD	VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTEERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	incumplimiento del objeto contractual	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATIST	DESDE EL MOMENTO QUE SE DETECTA EL EVENTO	CUANDO EL CONTRATISTA CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
	RARO	1	

	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 y 10	EXTREMO
6 y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

Doctora **SM-166 NOHORA CONSUELO BARON RAMIREZ**
Responsable Banco de Sangre y Servicio de Gestión Pretransfusional Hospital Central Policía Nacional (E)

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** la entrega de insumos y reactivos que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. El supervisor del contrato tiene la obligación de revisar durante la ejecución del contrato el Boletín de Responsables Fiscales, el certificado de Antecedentes Disciplinarios, certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) a efectos de validar si el contratista tiene alguna INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

5. Recibir a satisfacción la entrega de insumos y reactivos por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

7. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

9. Solicitar y recibir información técnica respecto a los elementos y demás obligaciones del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

10. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

11. Rechazar la entrega de insumos y reactivos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

12. El supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN* " y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

13. El supervisor del contrato publicara los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015.

14. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014", Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar a la Oficina del Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir al **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** bienes que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.

11. Para la facturación de los insumos y reactivos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

12. **El CONTRATISTA** debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los insumos y reactivos relacionados del proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.

13. En relación con las labores, el **CONTRATISTA** debe mantener limpios y ordenados durante la entrega de elementos, los accesorios, equipos e instalaciones; antes que se dé por terminado el contrato, deberá entregar los sitios, y equipos de trabajo en condiciones de limpieza, a satisfacción del Supervisor. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del **CONTRATISTA** y si después de notificarle, no corrige la situación, el Hospital Central de la Policía Nacional podrá suspender la entrega de elementos hasta tanto el **CONTRATISTA** realice la labor solicitada.

14. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.

15. El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar entregando el elemento objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.

16. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.

17. El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

18. El contratista debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas mínimas contenidas en el estudio previo.

19. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 026 2026 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA, DESTINADAS AL BANCO DE SANGRE y A LOS SERVICIOS DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL Y CLINICA DE LA POLICIA SEDE - SUR, CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO."**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme al Anexo Condiciones Técnicas del presente estudio previo.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 026 2026 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA, DESTINADAS AL BANCO DE SANGRE y A LOS SERVICIOS DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL Y CLINICA DE LA POLICIA SEDE - SUR, CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO."**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 026 2026 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA, DESTINADAS AL BANCO DE SANGRE y A LOS SERVICIOS DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL Y CLINICA DE LA POLICIA SEDE - SUR, CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO."**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada con Subasta Inversa, para la celebración de un contrato estatal para el **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA, DESTINADAS AL BANCO DE SANGRE y A LOS SERVICIOS DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL Y CLINICA DE LA POLICIA SEDE - SUR, CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO."**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número PN HOCEN SA 026 2026 cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA, DESTINADAS AL BANCO DE SANGRE y A LOS SERVICIOS DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL Y CLINICA DE LA POLICIA SEDE - SUR, CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO.**"

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 026 2026 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA, DESTINADAS AL BANCO DE SANGRE y A LOS SERVICIOS DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL Y CLINICA DE LA POLICIA SEDE - SUR, CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO.".**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa número PN HOCEN SA 026 2026 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA, DESTINADAS AL BANCO DE SANGRE y A LOS SERVICIOS DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL Y CLINICA DE LA POLICIA SEDE - SUR, CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO."**

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya prestado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Origen Licito de los Recursos para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa número PN HOCEN SA 026 2026 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA, DESTINADAS AL BANCO DE SANGRE y A LOS SERVICIOS DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL Y CLINICA DE LA POLICIA SEDE - SUR, CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO."**

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el presente proceso, provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la Propuesta para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa número PN HOCEN SA 026 2026 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA, DESTINADAS AL BANCO DE SANGRE y A LOS SERVICIOS DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL Y CLINICA DE LA POLICIA SEDE - SUR, CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO."**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa **PN HOCEN SA 026 2026**, convocado por la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Proyecto Pliego que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Proyecto Pliego y en el Anexo y Formulario de Condiciones Técnicas y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Proyecto Pliego, estudio previo, Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación, estudio previo, Anexos y Formularios y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe

interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, el suministro de sangre y la adquisición de pruebas rápidas para la detección de virus respiratorios, que corresponden a aquellos solicitados en la invitación, estudio previo, Anexos y Formularios para la Subasta Inversa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la misma, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los programas ofrecidos que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el bien y/o servicio que se entregarán a la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del Proyecto Pliego, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni del Proyecto Pliego, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del Proyecto Pliego y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden

derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos todo tipo de notificaciones que surjan en el desarrollo del presente proceso, tanto en la etapa contractual como pos contractual al E-MAIL relacionado en datos del oferente (futuro contratista), en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 026 2026 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA, DESTINADAS AL BANCO DE SANGRE y A LOS SERVICIOS DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL Y CLINICA DE LA POLICIA SEDE - SUR, CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO".**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, ofrecemos el 100% de las CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS, requeridas en el presente formulario, para lo cual adjuntamos al presente los documentos que acreditan el cumplimiento de la oferta presentada.

SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA PARA EL BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONALES DEL HOSPITAL CENTRAL CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFRECE	
				SI	NO
1	CÉLULAS ABO/A1-B	KIT	Suspensión de células rojas para detectar la presencia o ausencia de iso-aglutininas Anti A y Anti-B (grupo sérico o inverso) para ser utilizado en suero o plasma en técnica de aglutinación en columna en gel y/o con microesferas de cristal. Estabilidad mínima de 4 semanas.		
2	CÉLULAS DE RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES I- II- III	KIT	Suspensión de células rojas para detectar la presencia de Anticuerpos Irregulares en pacientes, para ser utilizado en suero o plasma en técnica de aglutinación en columna en gel y/o con microesferas de cristal. Estabilidad mínima de 4 semanas.		
3	CÉLULAS DE RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES PARA DONANTES DE SANGRE	KIT	Suspensión de células rojas en Pool y/o células I-II, para detectar la presencia o ausencia de Anticuerpos Irregulares en donantes de sangre, para ser utilizado en suero o plasma en técnica de gel y/o aglutinación en columna con microesferas de cristal. Estabilidad mínima de 4 semanas.		
4	CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA EN BANCO DE SANGRE Y SERVICIO TRANSFUSIONAL	KIT	Muestras de sangre total o Suspensión de células rojas y sueros para realizar control de calidad interno en: 6. Rastreo e identificación de anticuerpos irregulares. 7. Hemoclasificación directa e inversa del sistema ABO 8. Determinación del antígeno Rh D 9. Fenotipo del Rh D, Cw, más Kell. 10. Pruebas de compatibilidad o pruebas cruzadas. Para ser utilizado en técnica de gel y/o aglutinación en columna con microesferas de cristal. Estabilidad mínima de 4 semanas.		

5	PANEL PARA IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES	KIT POR 11 CÉLULAS	Suspensión de células rojas para la identificación de anticuerpos irregulares a través de un panel de 11 células de perfiles seleccionados, para ser utilizado en técnica de gel y/o aglutinación en columna con microesferas de cristal estabilidad mínima de 4 semanas.		
6	TARJETAS PARA HEMOCLASIFICACIÓN DIRECTA	UNIDAD	Tarjeta para determinación de grupo sanguíneo, Factor Rh, prueba directa, ABD, con o sin control en técnica de gel y/o aglutinación en columna con microesferas de cristal.		
7	TARJETAS PARA HEMOCLASIFICACIÓN DIRECTA MÁS INVERSA PARA PACIENTES	UNIDAD	Tarjeta para determinación de grupo sanguíneo (directa e inversa), que contenga mínimo los antisueros A, B, D, control, inversa A1 e Inversa B, en técnica de gel y/o aglutinación en columna con microesferas de cristal.		
8	TARJETAS PARA HEMOCLASIFICACIÓN DIRECTA MÁS INVERSA PARA DONANTES	UNIDAD	Tarjeta para determinación de grupo sanguíneo (directa e inversa), que contenga mínimo los antisueros A, B, D (que detecte D débiles, D parciales - mínimo el D categoría VI), control, inversa A1 e Inversa B, en técnica de gel y/o aglutinación en columna con microesferas de cristal.		
9	TARJETA Y/O ANTISUERO CONFIRMATORIA DEL ANTÍGENO D	UNIDAD	Tarjeta o antisuero para dispensar en tarjeta de manera automatizada para la determinación de Antígeno D Débil y D parcial, con o sin control, en técnica de gel y/o aglutinación en columna con microesferas de cristal y detectar la presencia o ausencia del D en los eritrocitos.		
10	TARJETA PARA HEMOCLASIFICACIÓN Y COOMBS DIRECTO DE RECIÉN NACIDOS	UNIDAD	Tarjeta para determinación de grupo Sanguíneo en muestras del recién nacido que contenga mínimo los antisueros A, B, AB y Factor Rh, además de Coombs Directo y control, en técnica de gel y/o aglutinación en columna con microesferas de cristal.		
11	TARJETAS PARA COOMBS INDIRECTOS Y PRUEBAS CRUZADAS (DETERMINACIÓN DE LA IgG+C3d)	UNIDAD	Tarjeta para determinación de IgG+C3d: para determinar mínimo el Coombs Indirecto, Coombs Directo, Rastreo e identificación de Anticuerpos Irregulares, pruebas de compatibilidad y autocontroles, en técnica de gel y/o aglutinación en columna con esferas de cristal.		
12	TARJETAS NEUTRAS	UNIDAD	Tarjeta neutra de composición NaCl para la determinación e identificación de anticuerpos irregulares con células enzimáticas, pruebas de aglutinación a 4°C y pruebas de hemoclasificación sérica o inversa en caso de requerir resolución de discrepancias séricas en casos especiales, en técnica de gel y/o aglutinación en columna con microesferas de cristal.		
13	TARJETAS PARA FENOTIPO RH	UNIDAD	Tarjeta para determinación de Fenotipo del Rh, que contenga C, c, E, e, y kell con o sin control en técnica de gel y/o aglutinación en columna con esferas de vidrio. Que incluya o no el Cw, en caso de no incluirlo proporcionar el reactivo, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional para determinar el Cw en técnica de gel y/o aglutinación en columna con microesferas de cristal.		
14	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI A	FRASCO POR 10 ML	Reactivo de anticuerpo monoclonal para determinar la presencia de Antígeno A en la superficie de los glóbulos rojos (grupo sanguíneo).		
15	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-B	FRASCO POR 10 ML	Reactivo de anticuerpo monoclonal para determinar la presencia de Antígeno B en la superficie de los glóbulos rojos. (Grupo sanguíneo).		
16	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-D	FRASCO POR 10 ML	Reactivo de anticuerpo monoclonal para determinar la presencia de Antígeno D en la superficie de los glóbulos rojos. (Factor Rh).		

17	SOLUCIÓN ENZIMATICA	FRASCO POR 100 ML	Solución enzimática para procedimientos especializados en técnica de gel y/o aglutinación en columna con microesferas de cristal.		
18	SOLUCION DILUENTE PARA GLOBULOS ROJOS	FRASCO POR 500ML Y/O CAJA DE 10 FRASCOS POR 50ML	Solución diluente para glóbulos rojos utilizada en los procedimientos de técnica de gel y/o aglutinación en columna con microesferas de cristal.		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS MINIMAS EXIGIDAS	OFRECE	
		SI	NO
1	**Registro del INVIMA**: El Oferente garantizará que los insumos, reactivos, tarjetas, células y controles de calidad deberán cumplir con la reglamentación estipulada en el *"Decreto 3770 de 2004", "por el cual se reglamenta el registro sanitario y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in Vitro"*, de igual manera el **Oferente** deberá mantener vigente la certificación del INVIMA para aquellos insumos o reactivos que lo requieran. En el caso que dicho insumo, reactivo, tarjeta o controles de calidad no requiera de esta certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.		
2	Los insumos y reactivos deberán cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA), expedido por el INVIMA en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005, a la Resolución 0132 de 2006 "Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para reactivos de diagnóstico "In Vitro" según los siguientes criterios: ➢ Si es **Fabricante:** Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM vigente. ➢ Si es **Importador:** El Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente. ➢ Si es **Distribuidor:** Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaría de Salud Departamental, Distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos...); para aquellos insumos, reactivos, tarjetas o controles de calidad que lo requieran. En el caso que dicho insumo o reactivos no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.		
3	El Oferente deberá presentar con su oferta el catálogo, fichas de seguridad, registros INVIMA, fichas técnicas e insertos (en idioma castellano y/o su traducción del mismo) en medio magnético de cada uno de los insumos, reactivos, tarjetas, células y controles de calidad ofertados en el presente estudio para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, del presente estudio.		
4	El Oferente (futuro contratista) deberá cambiar los insumos y reactivos objeto del presente proceso en un periodo no superior a ocho (8) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado de acuerdo con las necesidades del servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato y autorización del director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central, ni para la Clínica de la Policía sede Sur.		
5	El Oferente (futuro contratista) deberá garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos y reactivos ofertados estarán en un lugar visible y con las siguientes fechas de vencimiento: ➢ para los insumos sea mínimo de **Un (1) año**, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos. ➢ Para reactivos de inmunohematología y tarjetas sea mínimo de **seis (6) meses** a partir de la fecha de entrega de los mismos. ➢ Para las células mínimo de **cuatro (4) semanas** contadas a partir de la fecha de entrega del bien. Lo anterior se requiere como una variable de control de calidad.		
6	El Oferente (futuro contratista) deberá cambiar los insumos y reactivos objeto del presente proceso en un periodo no superior a ocho (8) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado de acuerdo con las necesidades del servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato y autorización del director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central, ni para la Clínica de la Policía sede Sur.		

7	El Oferente (futuro contratista) deberá especificar presentación de las tarjetas, insumos, controles de calidad y células; para el presente proceso los cuales deberán estar debidamente identificados.		
8	El Oferente deberá instalar la tecnología y los equipos en apoyo tecnológico dentro de los primeros diez (10) días calendario siguiente a la notificación de la carta de inicio de ejecución del contrato, previa validación técnica de los reactivos y equipos en apoyo tecnológico, con un mínimo de cincuenta (50) muestras, solo en caso de que sea una tecnología diferente a la que se está utilizando actualmente en el Banco de Sangre y Servicio de Gestión Pretransfusional del Hospital Central de la Policía Nacional. los costos ocasionados por transporte, instalación y adecuación de áreas si es del caso en el servicio correrán por cuenta del contratista Si las pruebas de validación no cumplen con lo esperado, el oferente se comprometerá a cambiar la marca de los reactivos o el equipo en apoyo tecnológico hasta tanto supere el proceso de validación, sin costo alguno para el Hospital Central ni para la Clínica del Sur de la Policía Nacional; lo anterior en cumplimiento con las políticas del sistema de gestión de calidad, ISO 9001 del 2015, manual de buenas prácticas de manufactura y aseguramiento de la calidad del Banco de Sangre, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
9	El Oferente (futuro contratista) deberá asesorar el proceso de validación, Estandarización y entrenamiento, al igual que prestará asesoría permanente para el Control de Calidad en las áreas de inmunohematología del Banco de Sangre y Servicio de Gestión Pretransfusional del Hospital Central y de la Clínica de la Policía Sede sur; todas las veces que los servicios lo requieran al personal de Bacteriólogos (as), con una intensidad de 8 horas; este entrenamiento deberá ser coordinado con la el jefe del servicio o supervisor del contrato sin costo adicional para el Hospital Central Policía Nacional.		
10	El Oferente (futuro contratista) se obliga a suministrar los insumos y/o reactivos para el banco de sangre, los servicios de gestión Pretransfusional del Hospital Central y la Clínica de la policía sede sur adjudicados por fuera de la programación de entregas cuando el Hospital Central o la Clínica de la Policía sede sur así lo requiera dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la solicitud, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
11	El Oferente (futuro contratista) deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.		
12	El Oferente (futuro contratista) deberá entregar al Banco de Sangre y a los Servicios de Gestión Pretransfusional del Hospital Central y Clínica de la policía sede sur los certificados de calibraciones vigentes y revisiones técnicas realizadas a los equipos en apoyo tecnológico antes de ser entregados y puestos en funcionamiento.		
13	El Oferente (futuro contratista) suministrará los manuales técnicos y de funcionamiento de los equipos en apoyo tecnológico en idioma castellano, además de la ficha técnica de fabricación de estos equipos.		
14	El Oferente (futuro contratista) deberá suministrar e instalar sin costo alguno para el Hospital Central y para la Clínica de la Policía sede Sur los repuestos y elementos que se requieran para los equipos que se encuentren en apoyo tecnológico en el Banco de Sangre y en los Servicios de Gestión Pretransfusional del Hospital Central y de Clínica de la Policía sede Sur, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
15	El mantenimiento preventivo y correctivo de equipos en apoyo tecnológico estarán a cargo del Oferente (futuro contratista), siempre y cuando presenten daños atribuibles a defectos de fabricación, ensamblaje o instalación por parte del Oferente o por el uso normal del equipo, durante la vigencia del contrato y a suministrar los respectivos soportes e informes sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional ni para la Clínica de la Policía sede Sur, éste deberá prestar el servicio técnico de los equipos en apoyo tecnológico, en un tiempo mínimo a dos (2) horas después del llamado telefónico y máximo de cuatro (4) horas de asistencia al Banco de Sangre y a los Servicios de Gestión Pretransfusional del Hospital Central y de Clínica de la Policía sede Sur, luego del mismo el cual deberá garantizar la no interrupción del servicio. En el caso de que persista el mal funcionamiento de los equipos en apoyo tecnológico, instrumentos de soporte e insumos se solicitara cambio de los mismos a través de un requerimiento contractual solicitado por el supervisor del contrato. En el evento que el mal funcionamiento y/o daño sea causado por el mal uso del equipo en apoyo tecnológico, los costos del mantenimiento y/o arreglo serán asumidos por la entidad, previa verificación y concepto del grupo de ingenieros biomédicos del Hospital Central y de la Clínica de la Policía Nacional sede Sur.		
16	Cuando el mantenimiento preventivo y/o correctivo exceda las 24 horas; los gastos que se generen correrán por cuenta del Oferente (futuro contratista), comprometiéndose a conseguir el soporte de los equipos con el fin se lleve a cabo el procedimiento requerido por la institución, bajo la supervisión directa del líder de gestión de calidad del servicio y/o supervisor del contrato.		
17	El Oferente (futuro contratista) deberá entregar el cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos en apoyo tecnológico al Banco de Sangre y a los servicios de gestión Pretransfusional del Hospital Central y de Clínica de la Policía sede Sur, una vez legalizado el contrato, en donde se especifique el número de visitas, de acuerdo con el protocolo del fabricante del equipo y a los requerimientos del INVIMA.		
18	El Oferente (futuro contratista) deberá entregar al supervisor del contrato al inicio del mismo, el plan de contingencia para la puesta en funcionamiento de los equipos en apoyo tecnológico.		
19	El Oferente (futuro contratista) deberá garantizar que los equipos en apoyo tecnológico a ingresar estarán identificados con un número de activo, empresa responsable, serial y datos técnicos de soporte.		

20	El Oferente (futuro contratista) deberá garantizar la permanencia de los equipos en apoyo tecnológico hasta el consumo final de los reactivos e insumos adquiridos en el futuro contrato sin costo alguno para el Hospital Central y la Clínica de la Policía Nacional sede sur		
21	El Oferente (futuro contratista) deberá coordinar con el almacén, el supervisor del contrato y el jefe de activos fijos del grupo logístico del Hospital Central y de la Clínica de la Policía Nacional sede Sur el ingreso y marcaje de los equipos adjuntando la siguiente documentación: 1. Las facturas de los bienes a ingresar. 2. Ficha técnica en medio físico o magnético. 3. Pólizas de todo riesgo y cronograma que indique la responsabilidad y ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes a ingresar. 4. Pólizas de todo riesgo a asumir los gastos por hurto, pérdida y daño por desastres de los bienes a ingresar, con el fin de determinar la responsabilidad sobre estos bienes de acuerdo a su figura contractual. 5. Parafiscales del personal encargado de los mantenimientos de los servidores, redes, dispositivos y computadores. 6. Oficio remisorio firmado por el representante legal al director del Hospital Central informando los bienes que entrarán en apoyo tecnológico o comodato al Banco de Sangre del Hospital Central y Clínica de la Policía Nacional sede Sur. 7. Actas de recibido por parte del supervisor del contrato. Adjuntar copia del contrato adjudicado.		
22	El Oferente (futuro contratista) deberá hacer entrega de un cronograma de trabajo para la instalación e implementación del software de gestión de resultados de inmunohematología hacia el software específico del Banco de Sangre, el cual será supervisado por el responsable de la oficina de Telemática del Hospital Central y por el supervisor del contrato, así mismo, deberá comprometerse a entregar la información al finalizar el correspondiente contrato; siempre y cuando sea una tecnología diferente a la que se tiene actualmente en uso. Esto aplica únicamente para Banco de Sangre y Servicio de Gestión Pretransfusional del Hospital Central.		
23	El Oferente (futuro contratista) deberá hacer las coordinaciones respectivas con la oficina de telemática del Hospital Central y el supervisor del contrato para el desarrollo de esta interfaz, siempre y cuando sea una tecnología diferente a la que se tiene actualmente en uso. Sin costo alguno para el Hospital Central Policía Nacional. Esto aplica para el Banco de Sangre y Servicio de Gestión Pretransfusional del Hospital Central.		
24	El Oferente deberá garantizar la conexión de sus equipos a un software específico para Banco de Sangre y Servicio de Gestión Pretransfusional que tenga la capacidad de alimentar las tablas y registros involucrados en el proceso del módulo Banco de Sangre en el sistema de Información de Sanidad Policial SISAP, dando cumplimiento con los lineamientos exigidos, dando alcance a la RESOLUCIÓN NÚMERO 08310 DE 28 DIC 2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional" y a lo impartido por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC) de la Dirección General; con las siguientes características: 6. La Base de datos actual del sistema SISAP es ORACLE 18c. 7. La aplicación se encuentra en Visual Basic 6.0 8. El código fuente del desarrollo de la interface será propiedad de la Policía Nacional. 9. El uso de este Software debe garantizar que no se realizarán reprocesos en cuanto al ingreso de información, validación de los datos, confirmaciones entre otros; puesto que se requiere facilitar el proceso de trazabilidad de los procesos que se llevan en el Banco de Sangre. Los costos del desarrollo informático correrán por cuenta del Oferente.		
25	El Oferente (futuro contratista) deberá entregar la conexión al Software en apoyo tecnológico, específico para Banco de Sangre y Servicio de Gestión Pretransfusional del Hospital Central, treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la carta de ejecución del contrato, siempre y cuando sea una tecnología diferente a la que se tiene actualmente en uso; los costos ocasionados por transporte e instalación correrán por cuenta del mismo.		
26	1. El Oferente (futuro contratista) correrá con los gastos para las adecuaciones del servicio en cuanto a la instalación de los equipos en apoyo tecnológico, cableados debidamente canalizados con las respectivas canaletas, dispositivos electrónicos, repuestos, puntos de red y reacondicionamiento de los mismos, rack switch's y demás elementos que se requieran para la instalación de los equipos en apoyo tecnológico y para la conexión al software específico para el Banco de Sangre y los Servicios de Gestión Pretransfusional del Hospital Central y Clínica de la Policía sede Sur; sin costo alguno para el Hospital Central ni para la Clínica de la Policía sede Sur.		
27	El Oferente (futuro contratista) deberá garantizar el soporte técnico del sistema de información específico para Banco de Sangre que se llegará a colocar en apoyo tecnológico durante las veinticuatro (24) horas los 365 días del año en caso de caídas del sistema.		
28	El Oferente deberá garantizar el respaldo de toda información que genera el Banco de Sangre, y Servicio de Gestión Pretransfusional (inmunohematología) del Hospital Central y Clínica de la Policía sede Sur la		

	cual será trasmitida a la interfaz establecida para su aplicación, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional ni para la Clínica de la Policía sede Sur.		
29	El Oferente (futuro contratista) deberá presentar un cronograma de mantenimiento preventivo de todos los elementos de cómputo (servidores, computadores, impresoras, lectores de códigos de barras) que se encuentren en apoyo tecnológico en el Banco de Sangre del HOCEN y los servicios de Gestión Pretransfusional del Hospital Central y Clínica de la Policía sede Sur, con un plazo no mayor a quince (15) días después de la adjudicación del contrato.		
30	El Oferente (futuro contratista) deberá ofrecer al personal del Banco de Sangre y Servicio de Gestión Pretransfusional: de dos (2) a cuatro (4) entrenamientos para el manejo de los equipos en apoyo tecnológico y reactivos que deberán ser programados en ocho (8) horas cada uno, con asesoría técnica y científica dirigida a dieciséis (16) profesionales del Banco de Sangre, Servicio de Gestión Pretransfusional del Hospital Central y doce (12) Bacteriólogos para el servicio de Gestión Pretransfusional de la Clínica de la Policía Sede Sur, además se deberá entrenar dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud al personal que llegue nuevo a los servicios y se les aportará las certificaciones escritas de estos entrenamientos, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional, ni para la Clínica de la Policía Sede Sur, el entrenamiento al personal deberá ser previa coordinación con el Líder del Banco de Sangre o el supervisor del contrato y este deberá realizarse de manera presencial en el Hospital Central de la policía Nacional, Clínica de la Policía Sede Sur o con un medio tecnológico que disponga la entidad.		
31	El Oferente (futuro contratista) se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades, y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital central de la Policía Nacional y Clínica de la Policía sede Sur.		
32	El Oferente (futuro contratista), se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y a todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como las sanciones que se deriven de su incumplimiento.		
33	El Oferente (futuro contratista), deberá mantener la calificación que consta en el certificado emitido por la administradora de riesgos laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, (SGSST), el cual deberá ser presentado en la oferta, donde se pueda evidenciar una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "ACEPTABLE" (100%) de acuerdo a la Resolución No. 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la evaluación inicial del (SGSST) será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato. Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.		
34	El Oferente, garantizará que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido e la Resolución 415 de 2010 y beberá mantener durante la ejecución del contrato.		
35	1. El Oferente (futuro contratista) deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.		
36	En virtud del presente proceso, el **Oferente** (futuro contratista) seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.		
37	El Oferente (futuro contratista) deberá diligenciar las actas de confidencialidad de la información denominada "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTA O TERCEROS SISAP (1DT-FR0016) por parte del Representante Legal de la casa comercial y el supervisor del contrato con la finalidad de interconectar los equipos de apoyo tecnológico al Sistema de Sanidad Policía (SISAP).		
38	El Oferente (futuro contratista) deberá dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 04408 de 26 de diciembre de 2024 "*Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional*".		
39	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el Oferente (futuro contratista) deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	OFRECE SI	OFRECE NO
1	**EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL BANCO DE SANGRE HOSPITAL CENTRAL:** El **Oferente** (futuro contratista) deberá entregar los siguientes equipos, mediante acta al supervisor del contrato: ➢ Un (1) Equipo Automatizado con su respectivo lector de código de Barras, con los consumibles necesarios (soluciones de lavado cuando se requiera y demás reactivos necesarios para su correcto funcionamiento, tubos, puntas etc.) con estabilizador de voltaje para el procesamiento de donantes de sangre que son captados por el Banco de Sangre y muestras de pacientes que llegan al Servicio de Gestión Pretransfusional del hospital Central. ➢ Un (1) tabla de trabajo para tarjetas y muestras compatible con la tecnología ofertada los cuales deberán ser ubicada en el área de banco de sangre. ➢ Una (1) pipeta electrónica calibrada que deberán ser entregada en apoyo tecnológico para el Banco de Sangre de la Policía Nacional. ➢ Puntas y tubos para las diluciones de las muestras según la necesidad.		
2	**EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL HOSPITAL CENTRAL:** El Oferente (futuro contratista) debe entregar los siguientes equipos, mediante acta al supervisor del contrato: ➢ Una (1) Centrífuga de tarjetas mínimo de 10 posiciones ➢ Una (1) Incubadora de tarjetas mínimo de 10 posiciones ➢ Un (1) Lector de tarjetas ➢ Un (1) Lectores de códigos de barras compatibles con la tecnología ofertada ➢ Un (1) Tabla de trabajo para tarjetas y muestras compatible con la tecnología ofertada los cuales deberán ser ubicada en el Servicio de Gestión Pretransfusional HOCEN. ➢ Una (1) Pipeta automática que deberá ser entregada en apoyo tecnológico debidamente calibrada al Servicio de Gestión Pretransfusional del Hospital Central de la Policía Nacional. ➢ Puntas y tubos para las diluciones de las muestras según la necesidad		
3	Un (1) computador completo (Monitor, C.P.U, Teclado, Mouse, una (1) impresora láser con los respectivos consumibles: papel, tóner de tinta: para la impresión de los print out de pacientes, formularios de seguimiento de la transfusión correspondiente al servicio de Gestión Pretransfusional); con la finalidad de ser conectado al software en apoyo tecnológico donde se encuentre la base de datos del Banco de Sangre y Servicio de Gestión Pretransfusional y así mismo, transmitir los resultados al Sistema de información de la Policía Nacional – SISAP; sin ningún contratiempo o los que determine el responsable del servicio, el cual deberá ser ubicado en el Servicio de Gestión Pretransfusional **del Hospital Central de la Policía Nacional.**		
4	**EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL CLINICA DE LA POLICIA SEDE SUR:** El Oferente (futuro contratista) debe entregar los siguientes equipos, mediante acta al supervisor del contrato: ➢ Una (1) Centrífuga de tarjetas mínimo de 6 posiciones ➢ Una (1) Incubadora de tarjetas mínimo de 10 posiciones ➢ Un (1) Lector de tarjetas ➢ Un (1) Lector de códigos de barras compatibles con la tecnología ofertada ➢ Una (1) Tabla de trabajo para tarjetas y muestras compatible con la tecnología ofertada los cuales deberán ser ubicados una en el área de Servicio de Gestión Pretransfusional de la Clínica de la Policía sede Sur. ➢ Una (1) pipeta automática que deberán ser entregadas en apoyo tecnológico debidamente calibrada al Servicio de Gestión Pretransfusional de la Clínica de la Policía sede Sur. Puntas y tubos para las diluciones de las muestras según la necesidad.		
5	Uno (1) computador (Monitor, C.P.U, Teclado, Mouse), uno (1) lector de código de barras, una (1) impresora zebra con el respectivo consumible, una (1) impresora láser con los respectivos consumibles: papel, tóner de tinta: para la impresión de los print out de pacientes). Los cuales deberán ser entregados en la Clínica de la Policía sede Sur.		
6	Para los ítems que hacen referencia a las tarjetas, su presentación debe ser de seis (6) a ocho (8) pozos (celdas) los cuales deberán estar elaborados en material resistente a golpes y caídas.		

7	El Oferente deberá instalar la tecnología dentro de los primeros diez (10) días calendario siguiente a la notificación de la carta de inicio de ejecución del contrato, previa validación técnica de los reactivos y equipos en apoyo tecnológico, con un mínimo de cincuenta (50) muestras, solo en caso de que sea una tecnología diferente a la que se está utilizando actualmente en el Banco de Sangre y Servicio de Gestión Pretransfusional del Hospital Central de la Policía Nacional. Si las pruebas de validación no cumplen con lo esperado, el oferente se comprometerá a cambiar la marca de los reactivos o el equipo en apoyo tecnológico hasta tanto supere el proceso de validación, sin costo alguno para el Hospital Central ni para la Clínica del Sur de la Policía Nacional; lo anterior en cumplimiento con las políticas del sistema de gestión de calidad, ISO 9001 del 2015, manual de buenas prácticas de manufactura y aseguramiento de la calidad del Banco de Sangre, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
8	El Oferente deberá ofrecer apoyo técnico científico en el estudio y procesamiento de muestras especiales inmunohematológicas (como discrepancias, identificación de anticuerpos raros, subgrupos del A y diferentes al A1, tipificación de D, Coombs Directo Fraccionado, titulación de la IgG, apoyo con el panel enzimático para identificación de anticuerpos irregulares, soluciones para tratamiento y limpieza de glóbulos rojos cuando se requiera, solución para el manejo de muestras de pacientes con mieloma múltiple, panel extendido para identificación de anticuerpos irregulares, antisueros y/o tarjetas para la determinación del fenotipo extendido de los antígenos de grupos sanguíneos más comúnmente detectados), complementarios para estudios de adsorciones alogénicas y auto adsorciones, estudio de anemias hemolíticas autoinmunes y anticuerpos irregulares cuando la institución lo requiera sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, con un tiempo de respuesta máximo de 8 días entre la recolección de la muestra y el envío del resultado en forma escrita.		
9	El Oferente deberá suministrar el antisuero para la determinación del Cw en caso de que éste no se encuentre incluido en la tarjeta de gel o aglutinación en columna con microesferas de cristal sobre la tecnología ofrecida sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional ni para la clínica de la policía sede sur.		
10	El Oferente deberá suministrar el panel de células complementarias (las células 12-13-14 y 15) para la identificación de anticuerpos irregulares y del panel enzimático (células12-13-14-15) a fin de definir el estudio de anticuerpos irregulares cuando la institución lo requiera, ya sea para procesar pacientes o los controles externos de Inmunohematología que se procesan en el Banco de Sangre y Servicio de Gestión Pretransfusional del Hospital Central, sin costo adicional para el Hospital Central Policía Nacional.		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 026 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA, DESTINADAS AL BANCO DE SANGRE y A LOS SERVICIOS DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL Y CLINICA DE LA POLICIA SEDE - SUR, CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO.**

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la tarjeta profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	

Bogotá D.C.,

Señores
POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
La Ciudad

La firma _____se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso PN HOCEN SA 026 2026, durante la vigencia del contrato que se llegare a suscribir, el cual tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA, DESTINADAS AL BANCO DE SANGRE y A LOS SERVICIOS DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL Y CLINICA DE LA POLICIA SEDE - SUR, CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO."**

Atentamente,

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA	

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN 026 2026 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA, DESTINADAS AL BANCO DE SANGRE y A LOS SERVICIOS DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL Y CLINICA DE LA POLICIA SEDE - SUR, CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO".**

El oferente deberá determinar en el presente anexo el porcentaje de IVA que aplique para los ítems del Grupo o grupo a ofertar, o en su defecto especificar si se encuentra **EXENTO** o **EXCLUIDO**. Dicho requisito se verificará bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE IVA 19%	EXENTO	EXCLUIDO
1	CÉLULAS ABO/A1-B	KIT	__%		
2	CÉLULAS DE RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES I- II- III	KIT	__%		
3	CÉLULAS DE RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES PARA DONANTES DE SANGRE	KIT	__%		
4	CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA EN BANCO DE SANGRE Y SERVICIO TRANSFUSIONAL	KIT	__%		
5	PANEL PARA IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES	KIT POR 11 CÉLULAS	__%		
6	TARJETAS PARA HEMOCLASIFICACIÓN DIRECTA	UNIDAD	__%		
7	TARJETAS PARA HEMOCLASIFICACIÓN DIRECTA MÁS INVERSA PARA PACIENTES	UNIDAD	__%		
8	TARJETAS PARA HEMOCLASIFICACIÓN DIRECTA MÁS INVERSA PARA DONANTES	UNIDAD	__%		
9	TARJETA O ANTISUERO CONFIRMATORIA DEL ANTÍGENO D	UNIDAD	__%		
10	TARJETA PARA HEMOCLASIFICACIÓN Y COOMBS DIRECTO DE RECIÉN NACIDOS	UNIDAD	__%		
11	TARJETAS PARA COOMBS INDIRECTOS Y PRUEBAS CRUZADAS (DETERMINACIÓN DE LA IgG+C3d)	UNIDAD	__%		
12	TARJETAS NEUTRAS	UNIDAD	__%		
13	TARJETAS PARA FENOTIPO RH	UNIDAD	__%		
14	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI A	FRASCO POR 10 ML	__%		
15	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-B	FRASCO POR 10 ML	__%		
16	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-D	FRASCO POR 10 ML	__%		
17	SOLUCIÓN ENZIMATICA	FRASCO POR 100 ML	__%		
18	SOLUCION DILUENTE PARA GLOBULOS ROJOS	FRASCO POR 500ML Y/O CAJA DE 10 FRASCOS POR 50ML	__%		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DELITOS SEXUALES	

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.
(Ley 1918 de 2018).

El (los) suscrito(s) a saber *Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal*, domiciliado en *Domicilio de la persona firmante.*, identificado con *Documentos de identificación* expedida en *lugar de expedición*, quien obra en calidad de (*representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica*), autorizo libre, expresa e inequívocamente, al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL con Nit. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, en calidad de oferente en el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa, PN HOCEN SA 026 2026.

Nota: La información suministrada en la consulta de los antecedentes tendrá un carácter reservado, Lo anterior de conformidad con la ley 1918 de 2018 y Decreto 753 del 2019.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA JURÍDICA) para el proceso número PN HOCEN SA 026 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA, DESTINADAS AL BANCO DE SANGRE y A LOS SERVICIOS DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL Y CLINICA DE LA POLICIA SEDE - SUR, CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El (los) suscrito(s) *Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal* y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales) de la *nombre de la sociedad del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación*, identificada con Nit No. _____, certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

(*Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.*)

Nota: *Cuando la certificación sea suscrita por un Revisor Fiscal, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, copia del documento de identificación de quien firma la certificación, certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Junta Nacional de Contadores.*

Firma del representante legal del proponente
Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

y/o

Firma del Revisor Fiscal
Nombre Revisor Fiscal: *Diligenciar el nombre completo del Revisor Fiscal*
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del Revisor Fiscal*
TP No.: *Diligenciar el número de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal*

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA NATURAL) para el proceso número PN HOCEN SA 026 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA, DESTINADAS AL BANCO DE SANGRE y A LOS SERVICIOS DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL Y CLINICA DE LA POLICIA SEDE - SUR, CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO.**

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

Firma de quien declara
Nombre de quien declara: *Diligenciar el nombre completo*
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación*
Dirección: *Diligenciar la dirección*
Teléfono: *Diligenciar teléfono*
Email: *Diligenciar correo electrónico de notificaciones*

PROCESO DE CONTRATACIÓN PN HOCEN SA 026 2026

"SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA, DESTINADAS AL BANCO DE SANGRE y A LOS SERVICIOS DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL Y CLINICA DE LA POLICIA SEDE - SUR, CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO."

LANCE NÚMERO _____

ÍTEM: _____

CONTRASEÑA DEL OFERENTE: _____
PORCENTAJE
_____%
NO SE HARÁ NINGÚN LANCE DE MEJORA DE PRECIOS (marque con una X)
()

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU DELEGADO

ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y TIENE COMO FINALIDAD DETERMINAR EL MODELO DEL LANCE, EN LOS EVENTOS QUE EXISTA SUBASTA PRESENCIAL

Código: 1DE-FR-	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 3/08/2026

CERTIFICADO N 2844

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	41116007	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA, DESTINADAS AL BANCO DE SANGRE y A LOS SERVICIOS DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL Y CLINICA DE LA POLICIA SEDE - SUR, CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO	280.000.000,00			1	280.000.000,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-	1	280.000.000,00		-

No. SISCO **PR-HOCEN-1620-26**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 280.000.000,00

Yeraldil Merchan

PATRULLERA YERALDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

PS-20 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable (E) Planeación

Grado, Nombres y Apellidos _____
Cargo _____
Unidad _____

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante: MHrgonzalp RAMIRO GONZALEZ PINTO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema: 4/08/2026 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	288626	Fecha Registro:	2026-08-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	280.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	280.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
001 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				
		Total:	280.000.000,00	0,00	280.000.000,00

Objeto:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA, DESTINADAS AL BANCO DE SANGRE Y A LOS SERVICIOS DE GESTION PRETRANSFUSIONAL DEL HOCEN Y CLINICA DEL SUR, PN HOCEN SA 029 2026, PAA 2844

CPS RAMIRO GONZALEZ PINTO
Profesional Universitario Administrativo Sistemas de Información

Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
Jefe Area Logistica y Financiera HOCEN

Firma Responsable

GS-2026-069469-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
GRUPO CONTRATOS HOCEN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARLOF-GRUCO - 20.1

Bogotá D.C., 04 de agosto de 2026

Señor capitan
JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud certificado disponibilidad presupuestal

De manera atenta, me permito solicitar a mi capitán tenga a bien ordene a quien corresponda se realice la expedición del Certificado Disponibilidad Presupuestal en los aplicativos QUIPU y SIIF Nación, para el siguiente proceso relacionado así:

CANTIDAD	PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	VALOR VIGENCIA 2026
01	PN HOCEN SA 026 2026	**SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA PARA EL BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONALES DEL HOSPITAL CENTRAL CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO**	**$280.000.000,00**

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carolina Cardona Quiceno
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Contratos
Cédula: 1093224766
Dependencia: Grupo Contratos Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: cc.cardona00011@correo.policia.gov.co
4/08/2026 11:25:08 a. m.

Anexo: SI

Teléfono:

www.policia.gov.co

SIIFNación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHpbarrera	PAULA ANDREA BARRERA GUZMAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema.	4/08/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	274626	Fecha Registro:	2026-08-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	280.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	280.000.000,00	Saldo x Comprometer:	280.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	288626	Fecha Registro:	2026-08-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO R ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O01 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	280.000.000,00	0,00	280.000.000,00	280.000.000,00	0,00

Objeto:	SA 026 2026 SUMINISTRO DE INSUMOS REACTIVOS PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA PARA EL BANCO DE SANGRE, SERVICIO GESTION PRETRANSFUNCIONAL HOCEN PONAL Y CLINICAL DEL SUR CPAA 2844 PR-HOCEN-1620-26 EVENTO

Firma Responsable

C.T JEBRAIL MURILLO ZULETA
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN

HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1739

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE *** $280,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: SA 026 2026 SUMINISTRO DE INSUMOS REACTIVOS PARA PRUEBASDE INMUNOHEMATOLOGIA PARA EL BANCO DE SANGRE, SERVICIO GESTIONOCEN PONAL Y CLINICAL DEL SUR CPAA 2844 PR-HOCEN-1620-26

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: MY. JHONNY A. GUERRERO G.
Fecha Solicitud: 04/08/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	SordAux		Recu			
01524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	100	3				16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MA	2026	$280,000,000.00
											TOTAL		$280,000,000.00

Expedido a los 04 dias del mes de Agosto de 2026 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto